



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

UNESCO registra en el Programa Memoria del Mundo, resoluciones de la SCJN en el caso Radilla



**Concluye Curso de Actualización  
para Abogados en Lengua Indígena**

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

**Ricardo Barraza Gómez**  
Coordinador de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Agosto 2013

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



24. Concluye Curso de Actualización  
para Abogados en Lengua Indígena

Foto: Eliseo Espinosa

Fallo de la SCJN en el caso Radilla, un ejemplo para las Cortes del mundo: UNESCO	4	Anteponer cultura, derechos humanos y equidad de género, al juzgar a mujeres indígenas	26
SCJN suscribe convenios de colaboración con Colombia y Perú	7	Escuela Judicial a la altura de las exigencias del siglo XXI: Magistrado Vázquez-Mellado	34
Somos guardianes de la Democracia: Magistrado Luna Ramos	8	Reconocimientos a trabajadores del PJF por años de servicio	36
México vive un cambio de diseño constitucional en la protección y defensa de los Derechos Humanos: Ministro Pardo Rebolledo	11	Primera Sala	40
Proteger la integridad física de los trabajadores en casos de siniestros, objetivo de la Semana Nacional de Protección Civil	13	Segunda Sala	41
Conexión entre cuidados paliativos y muerte asistida	20	Publicaciones	42
		Género y Justicia	46
		Séptima Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación	48

# Editorial

**E**l registro en la *Memoria del Mundo* de los expedientes relacionados con el caso Rosendo Radilla por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) significa una alta distinción para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pero al mismo tiempo representa un compromiso con respecto a la consolidación de los derechos humanos.

La inscripción de estos expedientes judiciales dentro del patrimonio documental considerado de importancia mundial, adoptada por el Comité del Programa *Memoria del Mundo* en el Ámbito Regional para América Latina y el Caribe (MOWLAC), en su XIV reunión en Lima, Perú, refuerzan la idea de que las resoluciones de este Alto Tribunal, de septiembre de 2010 y julio de 2011, avanzan en el rumbo correcto en materia de defensa de los derechos humanos.

Muestran, asimismo, un nuevo rostro de la justicia constitucional para toda América Latina en cuanto a que se ha reforzado el reconocimiento de la dignidad

de las personas, motivada por los tiempos presentes que han requerido de modificaciones constitucionales acordes a la realidad social.

De igual manera, en el contexto de la cooperación interestatal y regional, la Corte Interamericana ha reconocido en el acatamiento de su sentencia en el caso Radilla Pacheco contra los Estados Unidos Mexicanos, no sólo el cumplimiento total del Poder Judicial de la Federación en lo que respecta a la capacitación de los jueces mexicanos en materia de desaparición forzada, sino que ha permitido iniciar un fructífero diálogo jurisprudencial entre las dos instituciones.

Es importante ponderar que los expedientes del caso Rosendo Radilla han servido para que la Corte Interamericana reconozca las acciones de la Suprema Corte de Justicia de México como referente, calificándolas como de gran trascendencia para la consolidación de los derechos humanos de la región.

Al mismo tiempo, representan un eslabón más en la cadena de actos que procuran fortalecer el régimen de protección de los derechos humanos en México. 🖐

# UNESCO registra en el Programa *Memoria del Mundo* resoluciones de la SCJN en el caso Radilla

**L**a Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) registró en el Programa *Memoria del Mundo* los expedientes judiciales 489/2010 y 912/2010, referentes a la Declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la participación del Poder Judicial de la Federación (PJF) en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) derivada del caso Rosendo Radilla Pacheco contra México.

El Programa *Memoria del Mundo* consiste en un registro del patrimonio documental, en cualquiera de sus manifestaciones, que ha sido aprobado y reconocido por la UNESCO por cumplir los criterios de selección para ser considerado de importancia mundial.

En el ámbito internacional han sido merecedores de este registro el Archivo de la construcción y caída del Muro de Berlín, el Proceso penal 253/1963 (el Estado contra Nelson Mandela y otros), el Diario de Ana Frank, las Colecciones Jean-Jacques Rousseau de Ginebra y Neuchâtel, la Colección Schubert de la Biblioteca

Municipal de Viena, la Colección de lenguas indígenas de México, entre otros.

En su XIV reunión en Lima, Perú, el Comité del Programa *Memoria del Mundo* en el Ámbito Regional para América Latina y el Caribe (MOWLAC), distinguió a México y específicamente a este Alto Tribunal, con el registro de los expedientes vinculados con el caso Radilla.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que México es responsable por graves violaciones a los derechos humanos de Rosendo Radilla, activista social, víctima de desaparición forzada desde 1974.

Para dar cumplimiento a dicha resolución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió dos expedientes, en el primero (489/2010) reconoció esa sentencia; y en el segundo, (912/2010) estableció los lineamientos para atender las medidas de reparación señaladas al Poder Judicial de la Federación.

Las determinaciones adoptadas por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en septiembre de 2010 y en julio de 2011, representan



un eslabón más en la cadena de actos que procuran fortalecer el régimen de protección de los derechos humanos en México.

Y muestran un nuevo rostro de la justicia constitucional para toda América Latina en cuanto a que se ha reforzado el reconocimiento de la dignidad de las personas, motivada por los tiempos presentes que han requerido de modificaciones constitucionales acordes a la realidad social.

En este contexto de cooperación interestatal y regional, la Corte Interamericana ha reconocido en el acatamiento de su sentencia en el caso “Radilla Pacheco contra los Estados Unidos Mexicanos”, no sólo el cumplimiento total del Poder Judicial de la Federación en lo que respecta a la capacitación de los jueces mexicanos en materia de desaparición forzada, sino que ha permitido iniciar un fructífero diálogo jurisprudencial entre las dos instituciones.

Vale la pena recordar que este expediente ha servido para que la Corte Interamericana reconozca las acciones de la Suprema Corte de Justicia de México

como referente, calificándolas como de gran trascendencia para la consolidación de los derechos humanos de la región.

El MOWLAC informó que en total siete países de América Latina fueron distinguidos por sus acervos para inscripción en el registro *Memoria del Mundo de la UNESCO*, entre un total de 17 propuestas evaluadas por la Décimo Cuarta Reunión del Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa, celebrada en Lima, Perú.

Bolivia incorpora de esta forma su “Legado cinematográfico latinoamericano de Jorge Ruiz” presentado por la Fundación Cinemateca Boliviana; por su parte Brasil inscribirá A Guerra da tríplice Aliança: representações iconográficas e cartográficas (“La Guerra de la Triple Alianza: representaciones iconográficas y cartográficas”) propuesta por el Museu Imperial- IBRAM-MinC; y Colombia la Colección Documental de Radio Sutatenza y Acción Cultural Popular (ACPO) de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, entre otros. 🖐️

# Fallo de la SCJN en el caso Radilla, un ejemplo para las Cortes del mundo: UNESCO

RAÚL HERNÁNDEZ

Entre las aportaciones que el caso Radilla hace a la justicia nacional e internacional y que dimensiona sus alcances está la protección y promoción de los derechos humanos, digna de registrarse en el Programa *Memoria del Mundo* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y dejar constancia de este hecho histórico de violaciones para que no se vuelva a repetir.

Así lo señaló Guilherme Canela, Secretario del Comité Latinoamericano y Caribeño de dicho programa, y destacó que el trabajo del Poder Judicial de la Federación no concluye con la sentencia, aunque ésta sea muy buena, sino que debe continuar con un trabajo educativo en el que las siguientes generaciones comprendan que este compromiso de proteger los derechos humanos es permanente.

En entrevista con la *Gaceta Compromiso* luego de que la UNESCO registró en su Programa *Memoria del Mundo* los expedientes judiciales 489/2010 y 912/2010, referentes a la Declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la participación del Poder Judicial de la Federación en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Radilla contra México, dio a conocer cómo funciona dicho programa.

**- ¿En qué consiste el Programa *Memoria del Mundo* de la UNESCO?**

-La mejor forma de entender el Programa *Memoria del Mundo* de la UNESCO, es hablar de su hermano gemelo que es el Programa de *Patrimonio Cultural de la Humanidad* que la gente conoce mucho más, pues en él se valora y reconoce la importancia de edificios,

pirámides, catedrales y sitios históricos del mundo, que son fundamentales para comprender la historia cultural de la humanidad y en este caso, nosotros también reconocemos la importancia de lo que llamamos el Patrimonio o Herencia Documental de la Humanidad.

Son documentos que tienen un concepto amplio de importancia mundial para la UNESCO. La gente cuando piensa en documentos piensa en un papel, para nosotros el documento puede ser un programa de radio que tuvo una importancia histórica, puede ser una película, una letra de una canción y, por supuesto, un documento en su soporte de papel.

El Programa fue creado hace 20 años con tres ideas muy claras.

- **Preservación.** Estos documentos tienen que ser preservados y para ello se usa un conjunto de técnicas específicas que son muy importantes, no es lo mismo conservar un documento en un país tropical, que en uno frío.
- **Acceso.** Los documentos de la Memoria Histórica son accesibles para los historiadores, los investigadores, pero también, la gente común tiene que tener acceso a ellos, por supuesto, respetando los elementos de preservación. No se va a tomar con las manos un papiro de 4 mil años de antigüedad, pero la gente tiene que conocer la versión, quizás, digitalizada.
- **Divulgación.** ¿Qué es lo que venimos a hacer a México?, que la gente sepa que este documento existe y cuál es su importancia para la historia del país, de la región y para toda la humanidad.



Fotos: Gustavo Ojeda

- ¿Dónde se pueden consultar los documentos de esta *Memoria del Mundo* de la UNESCO? ¿Es por Internet?

-Sí, por supuesto, si uno va a cualquier buscador de internet y digita Programa *Memoria del Mundo* de la UNESCO, tendrá la lista de todos los documentos que fueron reconocidos. En la página de UNESCO Mundial o en la del Programa Latinoamericano si se quieren revisar todos los documentos que fueron reconocidos a nivel Latinoamericano y Caribeño.

Por otro lado, los documentos que son postulados para ingresar al programa y no lo logran, en la mayoría de los casos están a disposición del público en general en las instituciones postulantes, ya sea digitalizados o en papel, incluso algunos son reproducidos, tal es el caso de *El Diario de Anna Frank*, que si bien fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad, sus aportes lo han llevado a las librerías a través de su versión como libro.

Este reconocimiento es para llamar la atención que los Diarios que esta adolescente escribió fueron fundamentales para entender las violaciones de derechos humanos que ocurrieron en el periodo del nazismo.

¿Una vez que fue denominado integrante de la *Memoria Mundial* de la UNESCO qué pasos sigue un documento ?

-Son tres etapas del proceso de selección. La nacional, donde una institución, cualquiera que sea, propone un documento que tiene relevancia nacional ante los Comités Nacionales del Programa *Memoria del Mundo*, para que sea reconocido como patrimonio nacional.

La etapa Regional, en el caso Latinoamericano y Caribeño existe un Comité Regional, de la UNESCO compuesto por nueve expertos de distintos países del área, personalidades independientes en diversas disciplinas que no son funcionarios del organismo internacional, que evalúan si el documento que fue postulado tiene importancia regional.

El proceso es semejante a la Postulación Nacional, nosotros, el Comité Regional, abre un edital diciendo está abierto el periodo de Postulación y las instituciones envían las postulaciones en que básicamente tienen que defenderlas, argumentar el por qué este documento tiene una importancia para la Región, en este caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la importancia es para América Latina y el Caribe, y se

comprometen con los tres principios del Programa: Preservación, Acceso y Divulgación del documento.

La etapa mundial, tiene el mismo proceso, se abre edita y el comité de expertos internacionales, que en este caso, es compuesto por personalidades de los cinco Continentes, van a decidir si ese documento tiene una relevancia para la historia del mundo.

**-¿Cuál es la finalidad de este programa?, ¿Qué el público se entere, lo utilice y aprenda de esos documentos?**

-La primera finalidad tiene que ver con la preservación del documento, sea cual sea el tema.

Hay un conjunto de decisiones del Comité Regional y del Comité Mundial que tiene que ver con documentos que hablan de violaciones de derechos humanos y eso es importante porque hay que reconocer que estas violaciones existieron para que no vuelvan a ocurrir. Eso no puede ser borrado del pasado.

Por ejemplo, a nivel Mundial y Regional los documentos de violaciones de derechos humanos por las dictaduras del Cono Sur de América Latina, están reconocidos, tal es el caso de Brasil, Chile, Paraguay y Argentina. En el Caribe está el reconocimiento de varios archivos de documentos relacionados al periodo de la esclavitud, que es otra violación de derechos humanos importante; y en el caso de México, la implementación de la decisión de la Corte Interamericana por la Corte mexicana de un caso de violación de derechos humanos donde hubo la desaparición de una persona.

Entonces, subrayando desde la UNESCO, que estos documentos son importantes para hacer hincapié que estas violaciones a los derechos humanos no deben ocurrir.



Fotos: Gustavo Ojeda

**-¿Este caso constituye un ejemplo de la SCJN para otras Cortes del mundo?**

-Sí, por supuesto. Que la Corte transmita este mensaje, es simbólico de que el trabajo del Poder Judicial no termina con la decisión, aunque sea una decisión buena, ¿qué sigue? Sigue un proceso educativo. Al exponer este documento, al hacerlo público, la Suprema Corte está haciendo un trabajo pedagógico. Si hubo una decisión que es importante, tuvo sus repercusiones, pero no es sólo una repercusión en el momento, tiene que ser una repercusión para las nuevas generaciones, para que sigan comprendiendo que este trabajo de protección y promoción de los derechos humanos es un trabajo permanente que no tiene fin. En este caso hay un conjunto de cuestiones importantes, la primera de ellas por supuesto, la relevancia y la dimensión del Caso Radilla, sobre todo la relación con la protección y promoción de los derechos humanos; es importante también registrar este histórico de violaciones para que no se vuelva a repetir.

**-¿Existen en la Memoria Mundial de la UNESCO otros documentos como el de la Corte mexicana que fueron reconocidos?**

-Se trata del primer documento con estas características que se integra a la memoria de la UNESCO. Hay otros documentos incorporados al patrimonio regional que tienen que ver con violaciones de derechos humanos, etcétera, pero con estas características, una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos implementada por una Suprema Corte Nacional, es el primero. 🖐️





## SCJN suscribe convenios de colaboración con Colombia y Perú

**E**l Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan Silva Meza, realizó una gira de trabajo por los países de Colombia y Perú, en donde suscribió convenios de colaboración con la Corte Constitucional de la República de Colombia y con el Poder Judicial de la República del Perú.

Ambos convenios, firmados durante su estancia en dichos países, buscan fortalecer los esquemas de cooperación y propiciar nuevos mecanismos que permitan encontrar respuestas más favorables a los retos de la impartición de justicia.

A través de dichos instrumentos se regulará, de manera genérica, la colaboración institucional en materia de justicia entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México con el Poder Judicial de la República del Perú y

la Corte Constitucional de la República de Colombia.

El convenio comprende pasantías y estancias de estudio de juzgadores y demás servidores públicos de un país en otro, con el fin de intercambiar experiencias y fortalecer la función jurisdiccional; la realización de jornadas de estudio en las que participen juzgadores y servidores públicos de ambos países y, eventualmente, de terceros Estados.

Además se brindará apoyo y colaboración para la formación y capacitación de juzgadores de ambas naciones; desarrollo de congresos, seminarios, coloquios, simposios, conferencias, foros bilaterales o multilaterales sobre temas de interés común; asesoría en el proceso de modernización judicial y asistencia técnica especializada en desarrollo institucional, organizacional, legal y reglamentario, entre otros temas.

Durante su estancia en ambas naciones, el ministro Juan Silva

Meza también presentó la nueva herramienta que desarrolló la Corte mexicana que permite que cualquier persona pueda buscar y tener a su alcance las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como sus criterios y jurisprudencias.

El nuevo motor de búsqueda para internet, ubicado como una herramienta tecnológica de vanguardia a nivel internacional, permitirá localizar no sólo los casos más relevantes, sino toda la jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, analizada y sistematizada a partir de los primeros 30 artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Buscador Jurídico de Derechos Humanos contiene al menos 30 mil conceptos en materia de derechos humanos y más de 150 mil relaciones explícitas e implícitas entre ellos. 🖱️



Foto: Paulette González

## Somos guardianes de la Democracia: Magistrado Luna Ramos

Las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han contribuido a superar las distintas lagunas y contradicciones que persistían en nuestro ordenamiento jurídico, otorgando así mayor seguridad a la ciudadanía, manifestó José Alejandro Luna Ramos, Magistrado Presidente de la Sala Superior de dicho tribunal.

Los jueces constitucionales somos guardianes de la democracia y coadyuvamos con el Poder Reformador, por lo que estamos

dispuestos a realizar los ajustes necesarios a los ordenamientos jurídicos con la finalidad de consolidarla y mejorarla.

Al rendir su III Informe Anual de Labores ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como las y los Magistrados del Tribunal Electoral, el Magistrado Luna Ramos aseguró que el TEPJF mantiene una interlocución con los partidos políticos con el único objetivo de ampliar los efectos de sus resoluciones.

Se refirió a la transparencia, considerándola como la única vía para derrumbar la muralla de la opacidad y la desconfianza, pues constituye el principio ético que debe regir la conducta de los servidores públicos en el siglo XXI frente al reclamo ciudadano de conocer los actos de poder y sus motivaciones, como única vía para comprobar el cumplimiento de las normas jurídicas.

El Magistrado Presidente anunció que frente a la demanda social que exige al organismo jurisdiccional hacerse visible, el

TEPJF, en su calidad de casa de la democracia, abrirá sus puertas y ventanas para asumir como eje rector de 2014 la transparencia, principio fundamental de la vida pública, debido a que sin ella no hay democracia.

“Como autoridades, rendimos cuentas claras del ejercicio de las facultades que la ciudadanía nos ha confiado para tutelar sus derechos fundamentales, pues no hay democracia sin transparencia”, sostuvo.

A nombre de las y los Magistrados que integran la Sala Superior y las cinco Salas Regionales del TEPJF, José Alejandro Luna Ramos detalló la actividad realizada por el organismo jurisdiccional a lo largo de los últimos 365 días, durante los cuales se respondió a las exigencias de la República, protegiendo la decisión ciudadana expresada en las urnas, con lo que se privilegió un régimen de libertades y paz social.

“Lo afirmo con el convencimiento de haber resuelto cada asunto desde la perspectiva que más beneficiaba a las y los justiciables. Lo aseguro con la satisfacción de saber que en todo momento se privilegió una democracia sustantiva e incluyente, por medio de una interpretación que protegió a las mujeres, así como a nuestras hermanas y hermanos de las distintas comunidades indígenas”, indicó.

Enfatizó que durante 2013 el Tribunal Electoral estableció como eje rector de sus actividades la ética judicial electoral. Dijo que

uno de los avances más sobresalientes en la materia fue la elaboración del Código Modelo de Ética Judicial Electoral, suscrito por todas las Salas y Tribunales Electorales del país.

El Magistrado Presidente aseguró que la ética pública en sociedades democráticas como la nuestra, privilegia la dignidad humana. “Las y los Magistrados electorales estamos comprometidos con los principios y valores éticos de la función judicial, pues entendemos que por medio de ellos se garantiza un mejor desempeño de nuestra encomienda”, señaló.

El magistrado Luna Ramos señaló que la justicia electoral que se imparte en el Tribunal es de carácter ciudadano, pues de entre todos los medios de impugnación recibidos, 55 por ciento correspondió

a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

“La fortaleza de nuestras sentencias se halla en la progresión de los argumentos, que permiten una mejor defensa de los derechos fundamentales. Gracias a ellas, 89 de cada 100 personas identifican al Tribunal Electoral, reconocen su actuación y, confiados, tocan a su puerta”.

Destacó que durante el periodo 2012-2013 se recibieron seis mil 239 juicios; lo que, quitando aquellos que se presentaron de forma masiva, representa 509 por ciento más en comparación con 2000-2001 y 70 por ciento más respecto de 2006-2007, ambos posteriores a una elección presidencial. “Queda demostrado así que la justicia electoral se consolida como la me-

#### INCREMENTO EN LA CARGA DE TRABAJO



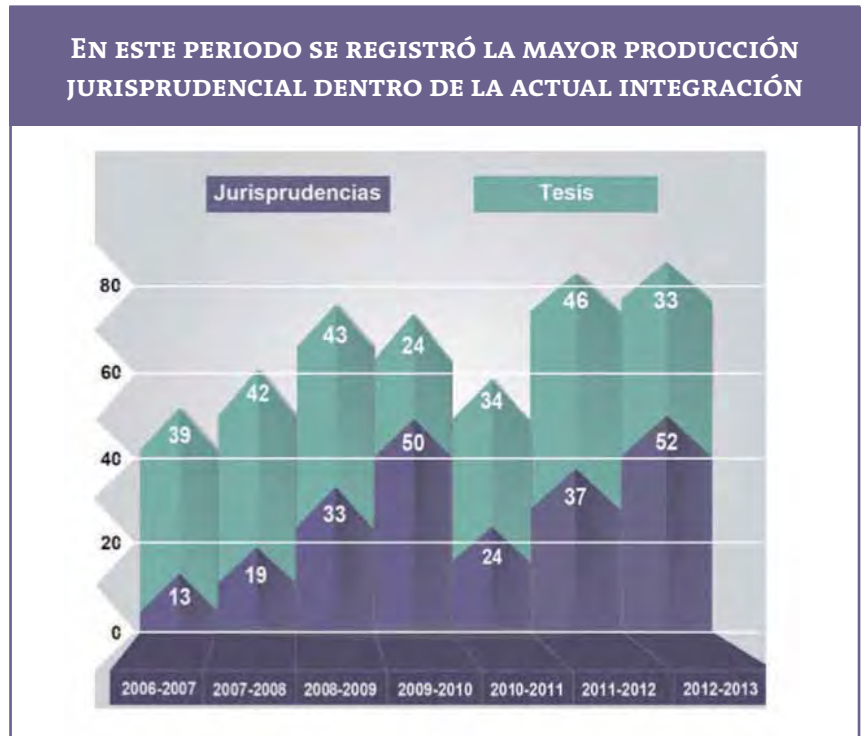
por vía para resolver los conflictos político-electorales”.

Manifestó que en este organismo jurisdiccional se imparte una justicia pronta y expedita, lo cual tiene sustento en el hecho de que más de 50 por ciento de las sentencias dictadas con motivo de los 14 procesos electorales locales ordinarios y uno extraordinario de este año, a través de los cuales se renovaron dos mil 182 cargos de elección popular incluidos 417 que se eligieron por usos y costumbres, fueron de fondo y cerca de 90 por ciento se resolvieron en menos de 30 días.

El Magistrado Presidente afirmó que con la finalidad de observar el principio de neutralidad y asegurar a las personas una igual aplicación de la ley, se emitieron 52 jurisprudencias y 33 tesis, cifras que representan el mayor número de criterios aprobados en un año por la actual integración de la Sala Superior.

Resaltó que las resoluciones del TEPJF se han apoyado en una filosofía de total respeto a la persona y tutela integral de sus derechos, al hacer una interpretación conforme a la Constitución y de la mano de los tratados internacionales.

De cara al proceso electoral federal 2014-2015, que iniciará en octubre próximo, Luna Ramos garantizó: “Estamos listos para atender las demandas de justicia que habrán de llegar y lo haremos con



los ánimos renovados que dejan las metas alcanzadas”.


Consideró que la institución se encuentra en un momento crucial para definir las mejores estrategias que le permitan enfrentar este nuevo reto, con miras a superar las actuaciones pasadas en beneficio de la ciudadanía.

Adelantó que entre las innovaciones tecnológicas para agilizar la impartición de justicia electoral, se renovará el Sistema de Información de las Elecciones Federales por el cual se organizan los datos de los expedientes de cómputo distrital de los comicios y de los medios de impugnación respectivos.

El magistrado presidente del TEPJF, José Alejandro Luna

Ramos, dijo que los tiempos de una democracia plena se acercan con cada paso que damos como nación, “y en este andar, la justicia constitucional electoral seguirá tomada del brazo, codo a codo, junto a las y los mexicanos”.

A este evento asistieron representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de órganos autónomos y desconcentrados, así como magistrados electorales locales.

El Magistrado Presidente del TEPJF rindió su III Informe Anual de Labores, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 

# México vive un cambio de diseño constitucional en la protección y defensa de los Derechos Humanos: Ministro Pardo Rebolledo

RAÚL HERNÁNDEZ

**T**oluca, Edomex.- El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), afirmó que México está viviendo un cambio de diseño constitucional en la protección y defensa de los derechos humanos, mismo que también está influyendo en los instrumentos para la protección de estos derechos.

“A raíz de la reforma al Artículo Primero Constitucional uno de los efectos de esta reforma es poner a nivel constitucional los tratados internacionales o las normas que reconocen derechos humanos”, destacó.

Al dictar la Conferencia Magistral *El Control de Convencionalidad y su interpretación en las resoluciones emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en el marco del XXXVII Congreso Nacional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), el Ministro Pardo Rebolledo, señaló que las normas de tratados internacionales y las de la Constitución que reconocen derechos humanos constituyen un conjunto homogéneo de derechos.

“Y desde luego que ese conjunto homogéneo de derechos es precisamente el referente del Control de la Constitucionalidad y la Convencionalidad de los actos en nuestro país”, subrayó.

Las nuevas herramientas que las reformas constitucionales de Derechos Humanos y Amparo otorgan a los jueces, permiten a los ciudadanos exigirles que se conviertan en verdaderos impartidores de justicia, y no sean sólo aplicadores de la ley.

Destacó que México requiere a los mejores jueces, pues el cambio que implican las reformas, imponen un nuevo paradigma en la impartición de justicia.

Sin embargo, insistió, no se trata de dejar el trabajo de interpretación al libre albedrío, sino a un ejercicio que se realice a partir de la solidez de criterios previamente asumidos, que otorguen seguridad jurídica a los justiciables.

El Ministro Pardo Rebolledo afirmó que el Control de Convencionalidad es un tema que ocupa a los estudiosos del Derecho de todos los ámbitos; en tanto que la jerarquía normativa entre la Constitución y los Tratados Internacionales, la primera es y seguirá siendo la



norma suprema de aplicación, ya que al ratificarse un Tratado, se entiende que esto se debió a que su contenido implicaba concordancia con la ley suprema.

Estas son nuevas herramientas, muy valiosas, para los impartidores de justicia, e implican una gran responsabilidad, “Yo creo que en este escenario también los impartidores de justicia debemos privilegiar un valor que me parece fundamental en nuestra actividad y en nuestro sistema que es el valor de la seguridad jurídica o de certeza jurídica”.

Durante la inauguración del Congreso, a la que asistió el Ministro Mario Pardo Rebolledo en representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el titular de la Conatrib, Magistrado Baruch Delgado Carbajal, aseguró que la reforma constitucional en materia de derechos humanos es un reto para los juzgadores.

“La tarea de los impartidores de justicia es particularmente relevante y justamente por eso debemos realizar una profunda transformación, un cambio total en nuestra manera de pensar a efecto de asimilar

a cabalidad los principios y valores de los derechos humanos”, agregó.

En su mensaje Baruch Delgado hizo un llamado a transformar los modelos de educación judicial para atender con éxito las nuevas responsabilidades de los juzgadores del país.

Por su parte, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, reconoció el apoyo de la SCJN y del CJF para la realización de los trabajos que se han desarrollado durante estos dos años al interior de la Conatrib.

Señaló que el camino que habrá de llevar a México a ser un país más justo y más humano aún es largo, e invitó a los Magistrados del país a no declinar en el esfuerzo, ya que al tener una unidad jurídica y legal se alcanzará el objetivo superior de cambiar el rostro de la justicia en el país.

Durante el Congreso se entregó la *Presea al Mérito Judicial 2013*, Manuel Crescencio García Rejón al jurista Uriel Márquez Valerio y fue electo como nuevo Presidente de la Conatrib por dos años, el magistrado Edgar Elías Azar, titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. 🖐️

# Proteger la integridad física de los trabajadores en casos de siniestros, objetivo de la Semana Nacional de Protección Civil

L. MURGUÍA, G. CARBALLO, G. YÁÑEZ Y M. NILA

Los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación generan en forma permanente esquemas de información y prácticas que capacitan a todo el personal para enfrentar eventualmente situaciones de riesgo, mismos que se refuerzan año con año en la Semana Nacional de Protección Civil.

En esta ocasión la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ofrecieron a sus trabajadores una serie de actividades que les acercan los conocimientos teóricos y prácticos, a través de conferencias, talleres y prácticas impartidos por expertos nacionales e internacionales. Varios de estos eventos fueron transmitidos por videoconferencias en las 45 Casas de la Cultura Jurídica distribuidas en todo el país.

En la inauguración, en representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Luis María Aguilar afirmó que en el Poder Judicial de la Federación, se quiere consolidar un perfil institucional que incorpore el fomento de la prevención como un componente transversal que caracterice a cada uno de los recintos judiciales.

Acompañado de los Magistrados José Alejandro Luna Ramos y Manuel Ernesto Saloma Vera, presidente del TEPJF y Consejero del CJF, respectivamente, indicó que la *Tercera Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación*, muestra una gama importante de iniciativas para incidir positivamente en la protección de uno de los derechos humanos esenciales, que es la seguridad.



Fotos: Gustavo Ojeda



Ante juzgadores, miembros de protección civil de diversas dependencias, juzgadores y servidores públicos, dijo que con la celebración de este evento, las instituciones participantes buscan canalizar la interacción con sus servidores públicos, poniendo a su disposición información actualizada sobre los protocolos a seguir en caso de fenómenos perturbadores, suscitando un espacio de reflexión y atención de inquietudes sobre un tema dinámico y complejo.

“El propósito permanente de llevar las acciones en los tres órganos, es que todo el personal cuente con ideas claras y nociones prácticas de respuesta ante posibles contingencias, tanto en sus centros de trabajo, como en sus propios espacios familiares y comunitarios”

A la inauguración también asistieron Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación; Fausto Lugo García, secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal; Alejandro Vera Monroy, de la Dirección de Protección Civil del Estado de México; y Juan Bautista Reséndiz, secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

### Conferencias que enriquecen los conocimientos

Al iniciar las actividades César Orlando Flores Sánchez, director de Concertación Sectorial de la Secretaría de Gobernación, durante la Conferencia *Nuevos Programas de Protección Civil*, ofreció un panorama general sobre las nuevas medidas a adoptar en las situaciones de riesgo, enfatizando la responsabilidad que debe asumir la sociedad mexicana de forma consciente y participativa.

Dijo que las acciones de protección civil, son aquellas tendientes a prevenir que haya daños, a dar auxilio y a ofrecer una pronta recuperación para la comunidad afectada y recordó que toda la sociedad forma parte del Sistema Nacional de Protección, pues éste se integra tanto por las dependencias de la administración pública federal, municipal y delegacional, como por los grupos vecinales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros.

Tras señalar que el cambio climático es algo que hoy nos afecta a todos, invitó a los asistentes a participar activamente en todas las actividades respecto al



Foto: Gustavo Ojeda

tema y a realizar su plan familiar de protección civil, a fin de prevenir y actuar correctamente ante cualquier eventualidad.

Durante la segunda conferencia, *Resiliencia. La vida de los individuos y las instituciones después de un desastre*, Raúl Miliani Sabido, director General de Prevención del Distrito Federal, explicó cómo es que algunos individuos logran sobreponerse a las crisis de la vida y otros quedan abatidos asumiendo la desgracia como un destino.

Dijo que la resiliencia es la capacidad de un individuo, sistema o comunidad, de hacer frente a las adversidades que se presentan durante la vida: enfermedades, problemas familiares, sucesos violentos, accidentes, desastres naturales, entre otras; y explicó que la crianza familiar sana, forja individuos resilientes que se sobreponen a las crisis y se adaptan con mayor facilidad a los cambios.

Así, a fin de aumentar la resiliencia en los individuos, invitó a los presentes a modificar sus actitudes y acciones: cambiar los diálogos de negativos a positivos, mostrar compasión, aceptar los errores cometidos, ver la vida a través de los ojos de los demás, comunicarse empáticamente, auto controlarse, entre muchas otras.

Alejandro Vera Monroy, subdirector General de Protección Civil del Estado de México, en su conferencia *El Plan Operativo Volcán Popocatepetl*, explicó que éste contiene las medidas necesarias para que la población expuesta al riesgo volcánico, se proteja.

El Plan Operativo parte de la información que el Comité Científico Asesor del Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación emite de acuerdo a la actividad volcánica. Así, ante cualquier actividad que éste tiene fuera de lo normal, el Comité se reúne para que, junto con los gobernadores y protección civil, puedan determinar el nivel



de alerta en el Semáforo de Alerta Volcánica: verde, normalidad; amarillo, alerta; y rojo, alarma.

Una vez que los gobiernos de los estados reciben la información de alertamiento sobre la situación que guarda el volcán, se comienzan a poner en práctica cada uno de los procedimientos señalados en la fase en cuestión, como la activación de las rutas de evacuación, o en caso de ser requerido, los refugios temporales para la población de los municipios afectados.

Enfatizó que para lograr que el Plan Operativo Popocatepetl cumpla con los propósitos para los que fue establecido, es necesaria la participación activa tanto de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), como del sector privado y la población en general.

En esta semana se presentó la conferencia-taller: *Apoyo Vital Básico para Profesionales de la Salud, Primeros Auxilios*, impartido por Manuel Mondragón Jiménez y Tahimi Hernández Santiago, expertos asesores integrales en protección civil del centro certificador ECSI (Emergency Care & Safety Institute) al servicio de la SCJN, junto con María Esther Hernández y Chávez, directora General de Recursos Materiales; acompañados de un equipo de voluntarios en el Auditorio José María Iglesias en el edificio sede de la Corte.

La conferencia se concentró en la preocupación de generar una conciencia cívico-cultural en torno a los primeros auxilios, que incluye la reanimación cardiopulmonar (RCP) que puede mantener a una persona con vida en caso de accidente, el tiempo suficiente para que llegue la ayuda profesional médica.

Esta técnica la pueden aprender a ejecutar incluso niños o ancianos para reanimar a una persona en circunstancias como obstrucción de vías respiratorias, asfixia o incluso un ataque cardíaco. Los estudios muestran que una RCP correctamente realizada, también ayuda a mejorar la calidad de la salud para las víctimas después del accidente y puede mejorar significativamente su recuperación.

Los puntos básicos que cualquier persona debe conocer en torno a la reanimación cardiopulmonar o RCP básica son:

- Evaluación de la escena. Ubicar el entorno del accidente y su víctima.
- Valoración de la víctima. Detectar si no tiene algún objeto obstruyendo las vías respiratorias o algún objeto que le haya causado el accidente.

- Protección del voluntario y la víctima. Asegurarse de no tocar o levantar al lesionado hasta estar convencidos de su estado vital.
- Comenzar con la técnica de Primeros Auxilios. Este es el momento recomendado para ejecutar las técnicas de reanimación cardiopulmonar.
- Pedir ayuda. Apoyándose con otros, llamar a emergencias 066; a la ambulancia, a esta última es necesario, especificarle el lugar del accidente y proporcionar datos de contacto del que está brindando la ayuda (voluntario), para mantener constante comunicación con esa persona.

Para los expositores, la mayor preocupación con la que se enfrentan en cuanto a este valioso recurso es la falta de información por parte de la ciudadanía, el poco número de ambulancias que hay para la ciudad de México, y la falta de empatía y desinterés de la ciudadanía sobre el tema.



Foto: Gustavo Ojeda

Prevenir e informar, son dos formas de enfrentar cualquier situación de riesgo plantearon los especialistas de protección civil, y los expertos Pedro Vera Sánchez y Adair Guzmán López en la mesa de análisis *Inundaciones y deslaves en la República Mexicana*; donde se hizo énfasis en las medidas de precaución que las autoridades de protección civil realizan en diversos puntos del territorio nacional y zonas de riesgo para salvaguardar la integridad y seguridad de los mexicanos.

Punto fundamental para realizar tareas de rescate con éxito es mantener una comunicación viva, activa y constante con las autoridades responsables de la seguridad urbana, rural y de recursos naturales y los habitantes de zonas con mayor riesgo de una inundación o por un desastre natural; la recomendación general es tener información sobre los planes de seguridad y protección civil, compartirla y sobre todo

obedecerla en todo momento para proteger nuestra integridad y la de nuestra comunidad.

Otra conferencia que acaparó la atención de los servidores públicos fue *Estar alerta: Fundamental para salvar una vida*, en la que hizo hincapié en que salvaguardar nuestra integridad física es fundamental en nuestros días.

Al referirse al sistema de alerta temprana para sismos y tsunamis, Fernando Alcántara Arrizón, director General del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX), explicó que los tsunamis son muy peligrosos, por lo que es necesario contar con alarmas que indiquen donde puede haber peligro de que ocurran fenómenos de esta naturaleza y con ello se podrían evitar graves tragedias como las que han ocurrido en años recientes.

En cuanto a los sismos urgió a disponer, lo antes posible, de un sistema moderno de alerta que permita contar con un lapso suficiente para tomar las medidas necesarias y evacuar a la gente de las zonas de peligro.

Por su parte, Carlos Valdés González, jefe del Servicio Sismológico Nacional del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explicó que para estar preparados para un sismo y poder tomar las medidas preventivas, es necesario saber primero la escala en la que puede presentarse el fenómeno.

Valdés González indicó que en los últimos 113 años se han presentado sismos de magnitudes de más de 7.5 grados en la escala de Richter. El de mayor magnitud fue el ocurrido en Chile en 1960 que alcanzó los 9.6 grados.

En los últimos sesenta años se han tenido sismos de muy alta magnitud en la ciudad de México como los ocurridos en 1932, 1957, 1985 y 2012.

Hizo notar que lo que daña y colapsa una zona, no es la magnitud de la escala en la que se presenta el sismo, sino su duración, ya que mientras más tiempo dura, mayores daños provoca.

Se refirió a Japón para señalar que éste es uno de los países más preparados en materia de sismos debido a la zona en la que se encuentra ubicado y tiene una amplia experiencia sobre cómo evacuar de manera oportuna y rápida un área afectada por un temblor.

### **Exhibiciones y prácticas**

Durante la exhibición, Rescate Canino, se mostró el trabajo que se hace con los perros de rescate en el

caso del colapso de un edificio. El rescate se realiza en binomio perro-manejador; privilegiando la protección, salvaguarda e integridad, tanto del rescatista, como del perro, pues éste resulta la principal herramienta de salvación.

Asimismo, se llevó a cabo la exhibición de rescate a rapel, en donde servidores públicos de la Brigada de Voluntarios de Búsqueda, Rescate y Salvamento, realizaron diversos tipos de descensos en el área de estacionamiento del edificio sede de la SCJN.

La brigada puso en práctica, entre otros: el descenso simple; el descenso de murciélago; y el descenso con bloqueo, en donde a determinada altura se frena el descenso para realizar labores de rescate.

### **Protección Civil en el CJF**

Por tercer año consecutivo, el Consejo la Judicatura Federal (CJF) se sumó a las actividades de la Semana Nacional de Protección Civil 2013, que llevó a cabo el Poder Judicial de la Federación (PJF) y que tiene por objetivo seguir construyendo una cultura de la prevención no sólo en el trabajo, sino en el hogar.

Así, durante la semana se realizaron 118 actividades teórico-prácticas como talleres, conferencias, exhibiciones, además de dinámicas lúdico-prácticas en materia de protección civil para los niños, dirigidas por bomberos, rescatistas, brigadistas, paramédicos y policías federales especializados en el manejo de explosivos.

En esta ocasión se contó con la participación de 35 instituciones federales y locales, entre las que se encuentran la Secretaría de Gobernación, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, los cuerpos de Bomberos del GDF, de Quintana Roo, Baja California y del Estado de México; la Cruz Roja Mexicana, la Comisión Nacional del Agua, las áreas de Protección Civil de los estados de México, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y del DF; el Colegio de México, el Instituto Nacional de Geofísica, el Instituto de Ecología, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Servicio Sismológico Nacional, el Sistema de Alerta Sísmica, así como de representantes de España, Francia, y del Programa de la Organización de las Naciones Unidas.

El Oficial Mayor del CJF, Sergio Martínez Álvarez, estableció que es un motivo de orgullo y satisfacción



Foto: Gustavo Ojeda

para todos los servidores públicos del PJJ intercambiar conocimientos y experiencias en el fortalecimiento de la cultura en materia de protección civil y salud en el trabajo.

Señaló que con estas jornadas, los servidores públicos del PJJ están mejor preparados para hacer frente a cualquier emergencia y les hizo un llamado a seguir participando, ya que los conocimientos adquiridos en este tipo de eventos son fundamentales para salvar sus vidas en el trabajo y en el hogar.

Primeros auxilios, psicología, autoprotección en situaciones de emergencia de personas con discapacidad; prevención, previsión e intervención de protección civil; sismicidad en México, el comportamiento sísmico de la infraestructura urbana en el país y análisis de riesgos en inmuebles del PJJ; la reducción de riesgos de desastres con un enfoque hacia la política pública, planes de emergencia, respuesta ante una amenaza de bomba, protocolo de respuesta en inmuebles del PJJ ante un incremento de la actividad volcánica, y la prevención de incendios en el centro de trabajo y en el hogar, fueron algunas de las actividades teórico-prácticas que se realizaron.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres relativos al uso y manejo de extintores e hidrantes; descripción del tipo de fenómenos y análisis de riesgos: incendio en inmuebles; gestión integral del riesgo en el PJJ, así

como técnicas de auxilio y maniobras de desobstrucción de la vía aérea por atragantamiento en personas conscientes.

Durante la Semana Nacional de Protección Civil 2013, se distribuyeron trípticos, por medio de los que se insistió en que todos debemos estar preparados para protegernos ante un desastre, por lo que se debe diseñar una estrategia en familia, que dicte una serie de actividades a realizar de manera organizada antes, durante y después de una situación de emergencia.

Se debe aplicar un documento en el que se estipulen las tareas, planes de acción y pormenores acordados en familia y que todos sus integrantes deben conocer, como por ejemplo revisar material del botiquín de primeros auxilios; reabastecer el paquete de emergencias; revisar que los documentos importantes estén dentro de una bolsa o folder plastificados; actualizar el directorio telefónico de emergencias y planear, organizar y practicar simulacros en familia.

Cabe destacar que en los Centros de Desarrollo Infantil del PJJ (Cendí's), principalmente los que se ubican dentro del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro y de la Ciudad Judicial de Zapopan, Jalisco, se realizaron obras de teatro guiñol, con temas de protección civil. 🖐️



Foto: Paulette González

## 4° Seminario de Estadística Judicial frente a las reformas constitucionales

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

**E**l 4° Seminario de Estadística Judicial frente a las Reformas Constitucionales, constituyó una importante oportunidad para conocer y explorar los avances en la sistematización y uso de la información estadística judicial, de cara a la implementación de las reformas constitucionales en materia Penal, de Amparo y de Derechos humanos.

De hecho este seminario, desde sus inicios, ha sido un espacio abierto, significativo y plural para el análisis y la reflexión sobre temas de interés para la impartición de justicia, aseguró el Magistrado Arturo Pueblita Pelisio, secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al inaugurar los trabajos.

En representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), aseguró que el enfoque de este foro es analizar, con una mirada crítica y propositiva, los retos así como las oportunidades en materia de información y estadística que se desprenden de las reformas constitucionales en materia Penal, de Amparo y de Derechos Humanos, que presentan hoy en día una fisonomía distinta de la que tenían hasta hace poco tiempo para los juzgadores del país.

Ante estudiantes, profesores, investigadores, juristas, abogados y juzgadores reunidos en el auditorio

del museo *Memoria y Tolerancia*, señaló que uno de los más grandes retos frente a las reformas constitucionales es generar información para conocer los problemas a los que se enfrentan los usuarios del nuevo modelo de justicia, evaluar la eficiencia con la que se deben procesar los asuntos jurisdiccionales y la gestión en las diferentes etapas de los juicios, así como diseñar políticas públicas judiciales que den respuesta a los nuevos desafíos y permitan brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

Acompañado de Javier Hernández Valencia, representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Armando Maitret Hernández, secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), el secretario de la Presidencia de la SCJN, expuso también que otro de los grandes desafíos que enfrenta México en materia de estadística judicial, reside en la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno.

A manera de ejemplo dijo que una acción llevada por la Suprema Corte para promover la generación y uso de la estadística judicial, es la creación del sitio *@lex*, que es visitado cada vez por un mayor número de usuarios, quienes encuentran en él, información valiosa sobre las más de 700 acciones de inconstitucionalidad y la consulta de cerca de mil 300 controversias constitucionales resueltas por el Pleno del Alto Tribunal desde 1995.

Con este y otros esfuerzos, señaló, el Alto Tribunal ratifica su compromiso con la apertura, la transparencia, la rendición de cuentas y el acercamiento permanente con la ciudadanía.

De esta manera el Magistrado Pueblita Pelisio recuerda el compromiso contenido en las Líneas Generales hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, establecidos en la presente Administración.

Estoy seguro que este 4° Seminario de Estadística contribuirá a difundir el conocimiento y a promover la reflexión inteligente sobre temas judiciales de actualidad, apuntó.

Esta edición, destinada a promover la generación y el uso de la estadística judicial, constituyó una oportunidad para conocer y explorar los avances en la generación, sistematización y uso de información estadística judicial, que son herramientas funda-



Foto: Paulette González

mentales para el desarrollo de esta materia, de cara a la implementación de las reformas constitucionales antes citadas.

“Oportunidades como ésta, constituyen generosos insumos para el estudio, el diseño y la instrumentación de políticas públicas en beneficio de nuestro sistema de justicia”.

En el seminario, de dos días de duración, especialistas en el tema ofrecieron la conferencia magistral *La importancia de la información en la implementación de las reformas constitucionales*; y la mesa de discusión *La información y la estadística como insumos para evaluar el respeto de los derechos humanos*.

Asimismo se desarrollaron los paneles *Retos para la generación de información en los juicios penales y mercantiles orales*; *Coordinación institucional entre niveles de gobierno para la generación y el uso de información estadística del sistema de justicia*; *Experiencia en la generación de información para el tratamiento de grupos vulnerables en procesos jurisdiccionales*.

Asimismo se implementaron las mesas de debate *Acercamiento con la ciudadanía: sistemas y mecanismos implementados en órganos jurisdiccionales*; y *Comunicación de las sentencias: comprensión y claridad de las resoluciones judiciales.* ➡

# Conexión entre cuidados paliativos y muerte asistida

GUILLERMO CARBALLO

**R**égimen jurídico de los cuidados paliativos, fue la conferencia magistral que el Ministro José Ramón Cossío Díaz, presentó en el Segundo Ciclo de Conferencias Ciencia y Cultura para Juzgadores.

Ante abogados postulantes, juzgadores y estudiantes de Derecho reunidos en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, explicó que un tema que en breve empezará a cobrar relevancia hasta llegar a los tribunales será el relacionado con los cuidados paliativos y la muerte asistida, por la conexión que hay entre ambas.

Es por ello, que el Ministro, junto con un grupo de colaboradores –Lorena Goslinga, Laura Torres, Rodrigo Montes de Oca y David Sánchez-, ya trabaja en este delicado tema que tiene una gran cantidad de implicaciones a fin de construir algunas ideas, reflexionar y estar preparado para cuando empiecen a llegar casos de esta índole a los tribunales.

El tema, hizo énfasis, lo sube a la mesa de debate la realidad que vive el país en materia de salud y que con el paso del tiempo se ha agudizado.



Foto: Gustavo Ojeda

Refirió que de acuerdo a un estudio de la Academia Nacional de Medicina sobre las expectativas de vida de hombres y mujeres mexicanos desde la década de los 20 y su evolución a la fecha, ésta ha cambiado radicalmente.

En 1920 la mortandad obedecía a la influenza, enfermedades diarreicas, paludismo, viruela, malformaciones congénitas, tuberculosis, muerte violenta, incluyendo al suicidio, enfermedades del corazón y afecciones derivadas del parto.

En el acta de defunción era común señalar como causa de la muerte paro cardiaco respiratorio, pero eso no quería decir que estuvieran enfermos del corazón sino que este órgano podía detenerse por varias causas.

En esa época las expectativas de vida de los mexicanos era de 35 años para las mujeres y 33 para los hombres; en cambio en 2011, los hombres en promedio viven 73 años y las mujeres 78, esto es, en menos de cien años la esperanza de vida se incrementó 40 años.

Con el incremento en las expectativas de vida, el cambio de hábitos y los adelantos en infraestructura también se modifican las enfermedades, registrándose en 2011 decesos por enfermedades del corazón, no como causa genérica de defunción sino por complicaciones diversas, diabetes, tumores, hígado, influenza, afección perinatal y accidentes entre otras.

Se registró, dijo, un tránsito de causas de muerte por infecciones a decesos por enfermedades crónico-degenerativas, lo que conlleva a que las personas vivan más pero con enfermedades complejas, que hacen necesarios los cuidados paliativos y se presenta el problema de la muerte asistida.

Antes, las enfermedades infecciosas aniquilaban rápidamente a las personas, hoy prevalecen las crónico-degenerativas que las tienen con padecimientos largos, postradas en una cama, y como sociedad nos deben de preocupar, dice el Ministro en el ciclo de conferencias organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y El Colegio Nacional.

Destacó la importancia de empezar a analizar estos escenarios “porque es muy probable que nos empiecen a llegar casos muy delicados y muy serios en relación a la muerte asistida, a cuidados paliativos y también creo que muy probablemente lo relacionado con la eutanasia activa”.

Las preguntas serán ¿Quién la puede determinar? ¿Cuándo la puede determinar? ¿Cómo la puede determinar? ¿Qué pasa con el consentimiento informado?, que en esta materia se vuelve central, entre otros, que son cuestiones de regulación administrativa que van a tener una enorme afectación jurídica en procesos civiles y, llegado el momento, penales.

Hizo hincapié en que hoy en la SCJN no se tienen estos casos y seguramente tampoco en juzgados y tribunales, pero con el inicio del reglamento de cuidados paliativos, vigente a partir del primero de noviembre de 2013 y la muy probable promulgación de la Norma Oficial Mexicana, así como con los cuadros de esperanza de vida y las enfermedades actuales es muy probable que lleguen a dichos órganos.

De ahí la importancia de revisar la legislación empezando por la Constitución que en su artículo cuarto, segundo párrafo, establece de manera general el derecho a la salud; en tanto que en el artículo Tercero de la Ley General de Salud especifica en qué consiste este derecho; y la reforma registrada el 10 de junio de 2011 en la fracción 27 bis del Artículo Tercero en la que el tratamiento integral del dolor fue considerado como un elemento del derecho a la salud.

El primer problema es que por una mala decisión del órgano legislativo en el título octavo bis se introduce la expresión cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, lo que conlleva una falta de correspondencia entre esa expresión y tratamiento integral del dolor del artículo tercero, situación que puede ser ajustada por el legislativo.

Detalló que los cuidados paliativos se aplican a las personas que los médicos han identificado con una enfermedad tal que les da una posibilidad máxima de vida de seis meses.

En esta situación la legislación contempla tres aspectos: Primero, el tratamiento contra el dolor que es un asunto muy complicado porque se tienen que proporcionar drogas muy potentes para inhibirlo y muchas de éstas son sustancias prohibidas en el mercado; segundo, proporcionar tratamiento psicológico

integral a la persona que va a morir y su familia; tercero, otorgar ayuda espiritual.

De estos tres aspectos, el más delicado es el tratamiento contra el dolor, porque de acuerdo al artículo 176 bis 21 de la Ley General de Salud no se pueden proporcionar drogas en una cantidad tal que pueda matar al paciente, no se puede llevar a cabo esta situación que se podría llamar eutanasia pasiva o suicidio asistido.

Detalló que de acuerdo a la ley, primero queda prohibida la práctica de la eutanasia entendida como homicidio por piedad, así como suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal Federal bajo el amparo de esta ley.

Disposición que se encuentra en todos los códigos penales locales, con sus variantes, y que determina que como sector salud, como médico o como paciente con un derecho, no puede solicitar la posibilidad de un suicidio asistido o de una eutanasia como se hace en algunos países en donde bajo condiciones muy específicas el médico proporciona a quien lo solicita la sustancia para quitarse la vida.

El Ministro se pregunta ¿existe la posibilidad de una eutanasia pasiva? ¿Puede considerarse que la Ley General de Salud la reconoce? Y se responde: “creemos que la legislación reconoce, no de manera expresa y directa, pero sí reconoce la posibilidad de una eutanasia pasiva”, al determinar que las personas pueden en un determinado momento y bajo determinado tipo de condiciones establecidas, formalizadas, bien definidas, solicitar la interrupción del tratamiento que se le está dando.

Segundo, cuando el médico, junto con un procedimiento claro, con la opinión de otros médicos, puede señalarle al paciente que no está en posibilidad de seguir recibiendo el tratamiento terapéutico.

Tercero, que los pacientes, dice la ley, pueden recibir medicamentos que sin privar directamente de la vida tengan la posibilidad de acortarla.


Ante esta situación, apuntó el Ministro, lo que se está haciendo es una integración de estos elementos tratando de eliminar alguno de estos problemas y de adivinar algunos conflictos y, desde luego, proporcionando, en la medida de lo posible, respetando siempre la función jurisdiccional de no adelantar criterios, algunas soluciones con criterios orientadores para que médicos y juristas sepan cómo moverse ante estos casos. 



Foto: Paulette González

# PJF conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer

GEORGINA LUNA

**L**a vida de Patricia, Minerva y María Teresa Mirabal se ha convertido en un símbolo internacional para denunciar la violencia de género, la violación, el acoso sexual, la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Las hermanas Mirabal fueron activistas revolucionarias de República Dominicana, que lucharon por la libertad de su pueblo, en contra de la opresión y el autoritarismo. Fueron encarceladas en repetidas ocasiones, pero fue al regreso de su visita a la cárcel donde se encontraban como presos políticos Manolo Tavares Justo y Leandro Guzmán, los esposos de Minerva y María Teresa, cuando la policía secreta del Generalísimo Leónidas Trujillo las interceptó. El 25 de

noviembre de 1961 fueron asesinadas a golpes y estranguladas.

Integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) conmemoraron el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, con la celebración del Foro *El Combate a la Violencia Laboral: Retos y Buenas Prácticas*.

Durante la inauguración, ante servidores públicos y destacadas personalidades internacionales, la Ministra Olga Sánchez Cordero afirmó que el Poder Judicial de la Federación está comprometido con el impulso de iniciativas encaminadas a combatir cualquier tipo de



discriminación y violencia contra las mujeres.

Incluso, reveló que al interior del Poder Judicial los cursos de capacitación encaminados a juzgar con perspectiva de género, ya han tenido un impacto real en el ambiente laboral y en las decisiones de las mujeres y los hombres que integran los diversos órganos jurisdiccionales.

“Hay que romper los llamados techos de cristal. La igualdad de trato exige la eliminación de las distinciones arbitrarias que están prohibidas por los principios de igualdad y de no discriminación, establecidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales”, explicó.

Por su parte, el Consejero de la Judicatura Federal, Francisco Cabeza de Vaca recordó que esta Institución, como órgano que administra al Poder Judicial de la Federación, ha establecido un conjunto de políticas públicas judiciales en favor de la equidad de género, “para asegurar el acceso a la justicia y el tratamiento de género en la prestación de ese servicio”.

“El Consejo busca brindar las condiciones a los tribunales y juzgados federales para que sus resoluciones sean el mejor salvoconducto para su efectiva protección”, aclaró.

La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, integrante del TEPJF, se refirió a la necesidad de equilibrar las condiciones de competencia política, porque las asimetrías de género pueden derivar en violencia.

“Felicitó al Poder Judicial en su conjunto por poner a la violencia de género en el centro de nuestras discusiones, para que la impartición de justicia sea un aliado de las mujeres, para ejercer sus derechos y vivir una vida libre de violencia”, puntualizó.

Durante el Foro se abordaron temas relacionados con los avances de instituciones mexicanas en la identificación, prevención y sanción de la violencia laboral y se compartieron buenas prácticas internacionales, para combatir la violencia laboral.

Durante su conferencia magistral Vicki Shultz, quien es profesora de Derecho y Ciencias Sociales en la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale, presentó la evolución que experimentó el concepto de acoso laboral en Estados Unidos, durante los últimos 25 años.

Explicó que de ser una práctica de dominio, con la que los hombres expresaban el deseo sexual hacia las



Foto: Paulette González

mujeres subordinadas, se convirtió en un despliegue de diversas prácticas destinadas a crear un entorno laboral hostil para las mujeres.

“El modelo sexual no sólo demostró ser muy limitado, sino que también se volvió demasiado amplio. En algunos lugares, el definir el acoso como conducta sexual puede servir para legitimar acusaciones de acoso sexual tendenciosas o basadas en prejuicios”, advirtió.

En el evento participaron la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República; Claudia Pastor Badilla, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Hilda Téllez Lino, de Conapred; Cristina Hárdaga Fernández, directora de Equis Justicia para las Mujeres; Rodolfo Sahagón Velasco, coordinador del Pacto Mundial en México de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Djemila Zouyene, representante de The Gender Equality Project de Suiza; y Chris Green, director de White Ribbon Campaign de Reino Unido. 🖐️



Foto: Rafael Beltrán

## Concluye Actualización en materia Penal para abogados en Lengua Indígena

**E**n cumplimiento al compromiso adquirido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para dotar de mayores herramientas a los defensores que atienden a uno de los grupos más vulnerables del país como son los indígenas, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), entregó las constancias de acreditación a 52 abogados que culminaron satisfactoriamente el Primer Curso de Actualización en Materia Penal para Abogados en Lengua Indígena.

Mario Alberto Torres López, director general del IFDP, invitó a reflexionar a los representantes jurídicos sobre los retos que enfrentarán al momento de defender a personas indígenas involucradas en algún proceso penal.

“Un defensor que no esté preparado, que no esté actualizado, simple y sencillamente no podrá representar los intereses más elevados de la persona que está enfrentando, precisamente, un proceso penal. Hay una realidad, también en nuestro país, que existe una gran cantidad de hermanos indígenas que están implicados en algún procedimiento de orden penal”.

Los exhortó a continuar preparándose, ya que este curso es un primer esfuerzo que sin duda les servirá; y les advirtió que los desafíos que enfrentarán en el trabajo cotidiano les demandará una capacitación continua que les permita conocer y dominar todos los instrumentos legales tanto del ámbito nacional como internacional para lograr una mejor defensa de sus representados.

Comentó que nuestro país se encuentra ante el reto de la implementación de un nuevo sistema de justicia penal, lo cual exige un conocimiento de parte de todos los operadores jurídicos que van a intervenir en él. “Por principio de cuentas: los jueces, los agentes del Ministerio Público federal, magistrados y, sobre todo, de nuestra parte, los defensores públicos”.

Recordó que el convenio que firmó el Instituto, el pasado 9 de octubre, con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene por objetivo revisar los cambios que se avecinan y dotar de las herramientas a los abogados que pertenecen a

las comunidades indígenas, o bien que dominan alguna lengua indígena.

En su oportunidad, Javier López Sánchez, director del Inali, reconoció la importancia de que sea el Poder Judicial de la Federación (PJF) quien capacite a este tipo de abogados. “Este primer curso de actualización representa, sin duda, un paso para incrementar el número de defensores bilingües, que atiendan con pertinencia cultural y lingüística a la población indígena de nuestro país”.

El trabajo coordinado entre los Poderes de la Unión, es la mejor forma de superar los grandes desafíos que enfrenta el país, e implica asumir los retos con responsabilidad institucional y social, añadió.

En su oportunidad, la diputada federal Josefina García Hernández, secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, dijo que entre más personas haya para defender a los habitantes de los pueblos originarios, se avanzará en el combate a las desigualdades que vive este grupo social en el país.

“En la Comisión de Asuntos Indígenas nos congratulamos por los grandes esfuerzos que está realizando el Poder Judicial, coadyuvando en importantes acciones que se emprenden día a día para beneficio de los mexicanos”.

Al respecto, el senador Eviel Pérez Magaña, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, se sumó al reconocimiento al trabajo coordinado que impulsa el PJF, en una causa fundamental para la convivencia social como es garantizar el acceso a la justicia en un Estado de derecho pluricultural como es México.

Ismerai Betanzos Ordaz, directora de Derechos Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, comentó que mientras la Defensoría Pública Federal capacite a más abogados, habrá menos casos de abuso contra los indígenas en el país.

Los 52 abogados fueron capacitados en temas tales como: Introducción al Derecho Penal, Diversidad Lingüística y Cultural de México, Derecho Penal, Teoría del Delito, Juicio de Amparo en Materia Penal, Derechos Humanos, Derechos Indígenas, Defensa Adecuada y Actualización Jurisprudencial.

Los asistentes al curso, provenían de los estados de México, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como del Distrito Federal, y entre las lenguas que dominan se encuentran la Maya, Tzotzil, Huichol, Totonaca, Otomí, Náhuatl y Chol, entre otros. 🖐️



Fotos: Eliseo Espinosa



Fotos: Rafael Beltrán

## Anteponer cultura, derechos humanos y equidad de género, al juzgar a mujeres indígenas

MIGUEL NILA

**P**achuca, Hidalgo.- Los jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF) tienen la enorme responsabilidad de juzgar con apego a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y con perspectiva de género, pero sobre todo tomando en cuenta las especificidades culturales de las mujeres indígenas, afirmó Alejandro Jiménez López, juez Cuarto de Distrito en el estado de Hidalgo.

Al participar en las Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas en Hidalgo, que se realizó en

esa entidad, el juez Jiménez López señaló que en México cada día se reconoce más el concepto de equidad de género; sin embargo, en materia de acceso efectivo a la justicia de las mujeres indígenas, se siguen presentando una serie de complicaciones para los juzgadores por el desconocimiento de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, especialmente de derechos humanos.

“La historia ha sido fiel observadora de que las mujeres indígenas han sido víctimas de procesos en los que no se consideran sus lenguas, sus usos, sus cos-



tumbres y su frecuente condición de pobreza y marginación, por ello la labor jurisdiccional juega un papel importante en la vida democrática del país”, dijo.

Jiménez López dictó la conferencia *Las mujeres indígenas ante la impartición de justicia*, en el marco de estas Jornadas, que se llevaron a cabo durante dos días en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, donde participaron representantes del Consejo de la Judicatura Federal, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; del Gobierno de Hidalgo, del Instituto Nacional de las Mujeres, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como de la Organización de las Naciones Unidas.

Ante mujeres indígenas de diferentes comunidades de la entidad, el juzgador federal resaltó que existen varios principios que consagra la Constitución mexicana y los tratados internacionales que las protegen, como lo es una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Precisó que no sólo las leyes han sido reformadas para dar plena vigencia y aplicabilidad a los derechos de los pueblos indígenas, sino también han sido llamados los juzgadores de todo el país, para hacer efectivos esos derechos, a fin de fortalecer el acceso a la justicia del género femenino.

“Hoy en día, aunque existen normas que obligan a los juzgadores a adecuar sus procedimientos a nuevos parámetros que garantizan el pleno acceso de las mujeres indígenas a la justicia del Estado mexicano, se debe seguir fortaleciendo dicho camino”.

Sostuvo que se deben hacer compromisos para promover acciones y políticas públicas encaminadas

en ese sentido, porque con todo ello se beneficia no sólo a este grupo social, sino que se sigue consolidando el respeto a las instituciones del país y se gana cada día más la paz social y la construcción de un Estado democrático de derecho”, comentó el juez Cuarto de Distrito del Estado de Hidalgo.

Momentos antes, el gobernador de la entidad, José Francisco Olvera Ruiz, al inaugurar *Las Jornadas de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas*, manifestó que hoy todos debemos trabajar para mañana sentirnos orgullosos de llevar una justicia integral a las comunidades indígenas.

Si hablamos de justicia para las mujeres, tenemos que pensar de manera integral, en lo económico, en lo social, en la salud, en la educación y, sobre todo, garantizar una auténtica justicia, destacó el mandatario estatal.

El objetivo de estas Jornadas, agregó Olvera Ruiz, es promover el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, desde las perspectivas de género e interculturalidad, con la finalidad de fomentar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México en la materia.

Dicho cumplimiento implica el diseño y aplicación de políticas públicas de las instituciones responsables de procuración e impartición de justicia, así como desarrollo social.

Otras ponencias que se desarrollaron en las Jornadas versaron sobre: *La perspectiva de género en el acceso a la justicia de mujeres indígenas; los problemas que enfrentan en la impartición de justicia; la procuración de justicia para las mujeres indígenas: ¿qué tan fácil es el acceso a la justicia?; y prácticas institucionales en materia de justicia con enfoque de género.* 🖐️



Foto: Paulette González

# Capilla Tuxtla lleva la esencia de Chiapas a la SCJN

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

La poesía de Jaime Sabines, las marimbas típicas de los chiapanecos, la comida, sus inconfundibles atardeceres mágicos, el aroma del mestizaje, las voces del pasado mezclándose con la modernidad, el cantar de su selva, el rugir de su fauna y el olor de su flora característica de Chiapas, son plasmados en el conjunto muralista: *Capilla Tuxtla* del artista chiapaneco Manuel Suasnívar Pastrana.

En esta interesante obra se puede observar el sello característico de su autor: El color en su máximo esplendor. La razón es simple, se sirve del lenguaje del color como forma de discurso, técnica que lo ha caracterizado, para plasmar texturas, formas, aromas, épocas, ritmo, movimiento y sobre todo un retrato preciso de la sociedad chiapaneca desde sus orígenes hasta su modernidad.

Amante de su tierra, de sus raíces, el autor de esta serie de estampas chiapanecas, asegura, que el color y las texturas son las mejores herramientas que ha encontrado a través del tiempo para contar, a su manera, la historia de Chiapas, de sus habitantes y su inconfundible cosmovisión famosa en todo el mundo.

La obra que consta de 25 piezas, es una de las más conocidas y por primera vez llega a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resultado de una serie de esfuerzos para finalmente ser expuesto en el vestíbulo de este Alto Tribunal.

## Tuxtla Gutiérrez desde los orígenes

*Capilla Tuxtla*, se divide en tres partes: La primera etapa de la obra es la prehispánica, donde se plasma el origen de la tierra chiapaneca, el mestizaje, el misticismo de sus leyendas.

La segunda faceta está dedicada al progreso y modernidad, enfocándose al origen de la tierra chiapaneca, en ella se exhiben estampas de la vida cultural, política, económica, social y del progreso de la sociedad de esa entidad, una transición hacia la modernidad a través del comercio y el trabajo.

La tercera etapa de la obra muralista dedicada a la época moderna y actual, muestra un Chiapas adaptándose a una nueva y distinta generación multicultural, rompiendo todos los paradigmas establecidos como pueblo.



Foto: Paulette González

El color en su máximo esplendor es una característica fundamental para este autor dentro de toda su trayectoria artística. En esta entrega, en particular, los murales narran el origen de un pueblo a través de las tres épocas fundamentales dentro de la historia de Tuxtla Gutiérrez: el origen de la tierra, el progreso y las diferentes y complejas facetas de la modernidad.

En cada una de estas etapas el color como protagonista es el lenguaje discursivo de este conjunto de murales dedicados a la tierra de Chiapas, pues en todas las pinturas el uso del color transmite eficazmente la sensación precisa que el artista quiere expresar de una situación o emoción en particular y finalmente lo consigue magistralmente sin perder su estilo ni repetirse en ninguna de sus composiciones, convirtiéndose en un retrato agudo, crítico de la sociedad tuxtleca desde sus orígenes hasta nuestros días.

En palabras de su autor, esta obra retrata a nivel de novela fotográfica o periodística la evolución de su tierra, intentando hacer una crónica visual de cómo ha ido cambiando Chiapas a lo largo de su historia, desde sus orígenes hasta su presente, en viñetas cotidianas, instantes que busca capturar para siempre, conservando la esencia más pura, íntima y real de la vida cotidiana del estado, su magia y sus habitantes.

### **Nostalgia por la tierra**

El artista acompañado de los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Sergio A. Valls Hernández, ambos originarios de Chiapas, fueron los encargados de cortar el listón inaugural ante la presencia de invitados especiales como Samuel Toledo Córdova, Presi-

dente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, así como especialistas en muralismo e historia del arte.

“Me siento muy honrado, para mí es muy importante que esta exposición este aquí en la Suprema Corte de Justicia de la Nación,” comentó el artista después de hacer el recorrido por su exposición en el Vestíbulo del Alto Tribunal.

Por su parte, los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Sergio Valls Hernández se mostraron en todo momento interesados por las muestras pictóricas que retratan ágilmente las diversas etapas de la vida chiapaneca, pasando por la infancia de sus habitantes, provocando la nostalgia de los presentes.

“Es un hecho inédito, exponer mi obra en la Corte significa mucho en mi carrera, y más ahora que estoy por cumplir 50 años de carrera artística” aseguró Suasnávar.

Para el muralista, esta obra significa que los niños y jóvenes conozcan su historia, sus orígenes, y su pasado, al mismo tiempo, busca que el espectador se reconozca con su historia.

Para el artista es importante que el espectador pueda identificar a sus propios artistas, sus músicos, sus bailes, su ritmo, su naturaleza, sus bellezas naturales y mirarlos desde otros ángulos. “Es primordial para todos nosotros conocer lo que es nuestro, y sentirnos orgullosos de lo que tenemos, y recordar quienes somos y de dónde venimos. Eso nunca se debe olvidar”.

Minutos antes de inaugurar la exposición, presentó su libro *Suasnávar: Capilla Tuxtla*, coeditado por Grupo Azul y la Universidad Autónoma de Chiapas, que recoge esta emblemática y singular obra muralista. 🖐️

# Jornadas de Actualización Jurisprudencial en San Luis Potosí

ISABEL SALMERÓN

Con una agenda plural en la que lo mismo se analizó el control de constitucionalidad, que el divorcio, el derecho a la información, el derecho a una pensión y la libertad sindical, se llevaron a cabo las *Jornadas de Actualización Jurisprudencial* en San Luis Potosí a fin de poner al día a la comunidad jurídica de la entidad –juzgadores, abogados litigantes, investigadores, estudiantes de derecho- y de estados circunvecinos, así como público en general.

Al inaugurar los trabajos de dos días, Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejo de la Judicatura Federal, destacó la importancia que para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene el mantener actualizados no sólo a los juzgadores sino a todos los servidores públicos.

Ante el Juez José Manuel Quistián Espericueta, Coordinador de Circuito de Jueces y Magistrados, y el Magistrado Francisco Guillermo Baltazar, Coordinador de la extensión San Luis Potosí del Instituto de la Judicatura Federal que lo acompañaron en el presidium, destacó que a partir de la Novena Época iniciaron las grandes transformaciones del Poder

Judicial de la Federación, que se consolidaron en la Décima Época.

Con las reformas constituciones en materia Penal, de Amparo y Derechos Humanos cambió diametralmente la situación y con ello los perfiles de los juzgadores cuyo reto es hacer frente a una justicia del siglo XXI. “Hoy, el quehacer constitucional de nuestros jueces, ha cambiado, su función es ahora más analítica, de más justicia, de mayor contenido humanitario”, y estas jornadas los enriquecen pues les permiten conocer de primera mano el acontecer nacional, en materia jurídica de cómo se juzga y con qué elementos.

En su momento, Quistián Espericueta, destacó que a partir de la novena época, la SCJN se ha consolidado como un verdadero tribunal constitucional, siendo fundamental para la búsqueda del fortalecimiento de un Estado democrático de derecho

Ha sido vasta y variada la jurisprudencia que ha emitido la SCJN sobre temas trascendentes para la vida democrática nacional sobre todo en estos momentos en donde se ha destacado el valor de los derechos humanos, puntualizó



## Una Conferencia Magistral 5 mesas redondas

Las Jornadas de Actualización iniciaron con la conferencia magistral Medios de Control Constitucional que dictó el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, en la que dijo que “En México, el control de convencionalidad *ex officio* surge a partir del Caso Radilla en una interpretación de los artículos primero y 133 constitucionales mediante la que los jueces de toda la República pueden in-aplicar una disposición contraria a derechos humanos.

Hizo énfasis en que si ésta inaplicación atiende a un precepto contenido en algún tratado internacional éste no debe contravenir a la Carta Magna, pues ninguna ley puede ir contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Explicó que entre los medios de control constitucional se encuentran el derecho procesal, control difuso, el debido proceso, juicio de garantías por excelencia, entre otros.

Los medios de protección no jurisdiccional son el juicio político, las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el juicio de amparo.

El Consejero consideró la importancia de que las resoluciones de la CNDH sean vinculantes en la protección de los derechos humanos.

“No deja de ser más que una recomendación que finalmente podrá o no ser atendida, pero expreso un punto de vista personal, entre tanto no tenga una vinculación su eficacia será mucho muy relativa”.

*Control Constitucional. Es válido establecer un Tribunal Constitucional y sistema de medios para exigir la forma de organización de los poderes y la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito estatal*, fue la primera mesa de las Jornadas de Actualización y estuvo moderada por el Juez Francisco Ramo Silva.

Ahí el Magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear, se refirió al *Control constitucional local*, al analizar el caso PGR contra el estado de Yucatán en el que se debatió la validez de establecer un tribunal constitucional y un sistema de medios para exigir la forma de organización de los poderes y la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito estatal.

En el panel participaron los Magistrados José Luis Sierra López y Carlos Chowell Zepeda.

*Divorcio sin expresión de causa*. Es un tema social muy sensible en cualquier lugar, por lo que fue seguido con gran atención por los asistentes.

La Magistrada María del Carmen Galván Rivera, acompañada del Magistrado Pedro Elías Soto Lara, se refirió al modelo vigente en San Luis Potosí y a sus características para tramitar un divorcio que elimina el desgaste físico y emocional que causa un proceso de este tipo, en especial en el caso de un divorcio necesario.

Explicó que cuando se presentan estos casos, los hechos son dados a conocer al juez quien cita a una segunda audiencia en la que se dicta la sentencia.

En la primera mesa del segundo día de las jornadas se analizó *Derecho a la información. Acceso a las averiguaciones previas que investiguen hechos que constituyan graves violaciones a derechos humanos o delitos de la humanidad*.

Ahí los Magistrados Héctor Moisés Viñas Pineda y José Ángel Hernández Huízar, se refirieron al caso de Tita Radilla Martínez, hija de Rosendo Radilla Pacheco, que interpuso un amparo para tener acceso al expediente judicial de su padre.

Se explicó que de acuerdo al artículo 6° constitucional todas las personas tienen derecho al acceso a la información de los estados y la federación sin exponer los motivos de la solicitud.

Sin embargo, cuando se trata de averiguaciones previas sólo tienen derecho el inculcado, la víctima y sus representantes. Esto porque los datos personales pueden ser utilizados para otros fines, de acuerdo al Código Federal de procedimiento penales en su artículo 16, párrafo 2, 3 y 7. Concepto que es reforzado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 14.

Sin embargo, el IFAI revoca la negativa de la Procuraduría General de la República (PGR) y ordena la entrega de la información al considerar que podría estar relacionada con delitos de lesa humanidad.

*Derecho a una pensión, no encuentra limitantes por razón de género*, fue un tema que acaparó la atención de los asistentes quienes tuvieron la oportunidad de conocer a profundidad conceptos como sexo y género, siendo el primero las diferencias entre hombres y mujeres; y el segundo un concepto ideológico por el que ancestralmente a la mujer se le han dado roles de baja o nula importancia, haciéndola parecer inferior al hombre.

Bajo este concepto los panelistas, Magistrados Delia Quero Juárez y Guillermo Cruz García, se refirieron a la estigmatización de los hombres en torno a su fuerza y autonomía, mismos que le impiden en muchos

casos acceder a la pensión de su conyugue o cuando solicitan un incremento a la misma, de acuerdo a la ley por motivos de insolvencia económica, tienen un mayor problema para obtenerla.

Las Jornadas de Actualización cerraron con broche de oro, al tocar un tema tan controversial como *Liberdad sindical, su violación*. Ahí los juzgadores, Magistrado Francisco Guillermo Baltazar Alvear y los jueces Manuel Quistián Espericueta y José Luis Cruz Álvarez, escudriñaron desde los orígenes del sindicalismo, su comportamiento en momentos críticos y su inserción en los Derechos Humanos.

### **Una feria itinerante del libro aderezada con un espacio para crear conciencia cívica en los niños**

Como ya se ha vuelto costumbre días previos a las jornadas itinerantes jurisprudenciales, en la entidad invitada se realizó una feria del libro jurídico a fin de que la comunidad jurídica y público en general conozcan las novedades en la materia.

En esta feria del conocimiento se dieron cita más de 25 editoriales, se realizaron conferencias magistrales, mesas redondas que abordaron temas candentes en materia jurídica y se presentaron las últimas novedades.

Asimismo, como ya es una tradición se abrió un espacio para los niños, en esta ocasión a cargo de la Comisión de Transparencia de San Luis Potosí en la que a través de cuentacuentos se introdujo a los infantes de primaria en el área de los valores.

Jesica Carreón Carrizales, subdirectora de vinculación de la Comisión de Transparencia en San Luis Potosí, comentó que los niños son los futuros ciudadanos del país y por ello, la comisión se preocupa por generar medidas preventivas más que acciones correctivas a fin de inculcarle valores para evitar que lleguen a cometer algún delito.


Una de las herramientas para lograrse es la obra *Armando un cuentacuentos transparente* que se presentó a lo largo de la feria del libro en esta entidad, cuento que toca temas de transparencia en la que se incluyen valores como la honestidad, justicia, igualdad, diálogo, respeto, entre otros.

Los niños de primaria que asistieron a la obra del cuentacuentos –entre 30 y 50 por función- recibieron información sobre la importancia de la protección de

## **Editoriales participantes**

- Librería Ramírez y Hermanos
- Información jurídica
- Editorial Porrúa
- Tirant lo Blanch-Inacipe
- Bijuris-Ubijus
- Colofón, S.A de CV
- Raúl Juárez Carro Editorial
- Libros Jurídicos el Porvenir
- Librería del abogado
- SCJN
- Centro de Documentación, análisis y compilación de leyes, SCJN
- Compilación de leyes de la SCJN
- Comisión estatal de Derechos Humanos
- Consejo de la Judicatura Federal
- Trillas
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Librería para juristas
- TRLS/prácticas jurídicas
- Bibliografía jurídica mexicana
- Universidad Izcalli
- Flores Editores
- Jurídico Mx
- Editorial Themis
- Instituto Federal de la Defensoría Pública
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana San Luis Potosí
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C
- Kiosco

los datos personales que va de la mano con la cuestión de seguridad; un tema más fue el referente a la organización de archivos.

Carreón Carrizales, explicó que los temas son abordados de manera sencilla a fin de que sean comprendidos, por ejemplo en el de organización de archivos, se le pide a los niños que organicen sus documentos, su ropa, sus libros para que el día que los necesiten sepan en donde están o el día en que su mamá les pregunte sepan qué responder. 



SUPREMA  
CORTE  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

La SCJN pone a tu disposición el



**BJD H**

Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.bjdh.org.mx](http://www.bjdh.org.mx)


Síguenos en  @SCJN



Foto: Eliseo Espinosa

# Escuela Judicial a la altura de las exigencias del siglo XXI: Magistrado Vázquez-Mellado

MANUEL ARVIZU MARABOTO

**L**a Judicatura Federal cuenta con una Escuela Judicial de excelencia y a la altura de los retos que el nuevo paradigma constitucional derivado del sistema de justicia Penal, Amparo y Derechos Humanos, impone a jueces y magistrados federales, afirmó el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial (IJF-EJ).

Al rendir su informe anual de labores ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), subrayó que este paradigma nos obliga a fortalecer a la Escuela Judicial para responder a los desafíos del siglo XXI.

El reto es tener un modelo educativo de excelencia que nos permita cumplir nuestra misión como instituto de formación; tener un modelo educativo claro y coherente que alinee las acciones de todos los miembros del PJJ, dijo ante el Ministro Juan Silva

Meza, Presidente de la SCJN y del CJF y los Consejeros de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, César Esquinca Muñoa, César Jáuregui Robles y Daniel Cabeza de Vaca Hernández.

En la Escuela Judicial, ahondó, tenemos la vista puesta en el futuro, los pies firmes en los elementos sólidos del derecho y el conocimiento de que el Poder Judicial de la Federación (PJJ) es ejemplo a seguir. “Es ejemplo que se origina desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que habrá de trascender a todos los miembros del Poder Judicial de la Federación”.

Al dar a conocer los avances y proyectos que desarrolla el IJF-EJ, sostuvo que “con las acciones que estamos realizando llegaremos a ser un referente educativo para las escuelas judiciales”.

Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, amparo y penal, figuran en los planes de

estudio de la Escuela Judicial que reclama jueces más y mejor preparados para enfrentar los retos del siglo XXI.

Para ello, el quehacer del Instituto se actualiza y “el primer reto educativo consiste en definir la proyección pedagógica del Instituto para establecer las líneas estratégicas de acción que orienten las distintas actividades educativas encaminadas a la formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial y al fortalecimiento de la carrera judicial y de quienes aspiren a pertenecer a ella”.

Asimismo se ha propuesto participar, a mediano y largo plazo, en proyectos de investigación que permitan formalizar propuestas pedagógicas pertinentes para mejorar el proceso de formación y capacitación de los miembros del PJF.

Al describir los planes de corto plazo, el Magistrado Vázquez-Mellado informó que “el Instituto se encuentra en un periodo de diagnóstico para conocer nuestras fortalezas y áreas de oportunidad con el objetivo de robustecer las que sean más fuertes y trabajar de inmediato en las más débiles”.

El informe anual, rendido el 27 de noviembre en la sede alterna de la SCJN comprendió dos etapas. Una del 16 de noviembre de 2012 al 31 de mayo de 2013 en que fue Director General el magistrado Leonel Castillo González y la que estuvo a cargo del magistrado Vázquez Mellado, del 1 de junio al 15 de noviembre de 2013. Cada periodo queda identificado con el quehacer de cada magistrado y, en ciertos casos, el de ambos.

### **Inscripciones para curso básico**

En números precisa que el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ciclo escolar 2013, admitió a mil 284 inscritos, de los cuales 898 correspondió a personal interno y 386 fueron externos.

Detalló que la convocatoria para el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del PJF, para 2014, se publicó el 15 de octubre de 2013 y se recibieron dos mil 689 solicitudes de inscripción.

Vázquez-Mellado explicó que para este curso, que comienza el 6 de enero, se elaboró un nuevo diseño con la intención de elevar su nivel: se evaluarán los conocimientos generales sobre las distintas ramas del Derecho para perfeccionarlos con la finalidad de que al egresar desarrollen con eficiencia los cargos

que se les encomienden en los órganos jurisdiccionales federales.

### **Equipamiento y modernización**

El informe del IJF-EJ reveló que el lógico desgaste de mobiliario y equipo electrónico, instalados desde abril de 2005 ha obligado a su renovación en las 14 aulas, por lo que actualmente cada una ha sido dotada del equipamiento tecnológico.

Se implementó el servicio de videostraming, que permite acceder al material video-grabado de los cursos y eventos a través de Internet; y se dotó de cuatro pizarrones electrónicos de los que uno ya está en funciones.


Por otra parte, el Magistrado señaló que ante la necesidad de incrementar la difusión de los cursos, eventos y demás servicios que ofrece la Escuela Judicial, se tiene presencia en redes sociales a través de sus cuentas de twitter y facebook y modificó la imagen y estructura de la página web para hacerla más atractiva, dinámica y accesible tanto a los usuarios del PJF como al público en general.

“Dado el avance tecnológico de esta herramienta”, comentó, “resulta incuestionable que los docentes podrán mejorar su desempeño en las aulas y motivar la participación activa de los alumnos”.

### **Exámenes para Secretarios de Estudio y Cuenta**

Respecto a los exámenes para ocupar plazas de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN, mencionó que a solicitud del Ministro José Fernando Franco González Salas se aplicaron dos exámenes para ocupar dicho cargo en su ponencia, a los que asistieron 34 aspirantes y, en la primera etapa, 7 de los 34 obtuvieron la calificación de 80 puntos o más.

Al segundo examen se presentaron 69 interesados de los que 22 obtuvieron 80 puntos o más. El cuestionario fue de opción múltiple de 50 preguntas relacionadas con derecho laboral, agrario y procesal constitucional.

En el primero respondieron a un cuestionario de 50 preguntas que versaron sobre controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, derechos humanos, Ley de Amparo vigente y justicia electoral. En el segundo fueron tres preguntas abiertas “relacionadas con el temario que en su oportunidad se hizo de su conocimiento”. 



Fotos: Gustavo Ojeda

## Reconocimientos a trabajadores del PJJ por años de servicio

MAGALLY RODRÍGUEZ

**E**l propósito de consolidar un servicio público de excelencia es congruente con nuestra misión institucional de defender la Constitución y aplicar la ley a través de sentencias y jurisprudencias, que al proveer de certeza jurídica hagan efectivamente un aporte sustantivo a una convivencia como la deseamos: pacífica, tranquila y ordenada, afirmó el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En la Ceremonia de Entrega de Reconocimientos por 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación (PJJ) 2013, en la que el Ministro Presidente, quien junto con el Ministro José Ramón Cossío Díaz la recibieron por 35 y 15 años de servicio, respectivamente, Silva Meza agradeció a los servidores públicos del PJJ por compartir y practicar, día a día, nuestra divisa de afianzar a la SCJN como una institución sensible a las necesidades actuales de la sociedad mexicana.

“Sociedad que reclama, a veces muy justificadamente, el fortalecimiento de la justicia en todas sus expresiones como condición indispensable para vivir en paz, con seguridad y con tranquilidad”, añadió.

Ante los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales y Margarita Beatriz Luna Ramos, 146 servidores públicos homenajeados y sus familiares, el ministro Silva Meza apuntó que, sin duda, las trayectorias de quienes han acumulado un periodo de servicio que va de los 10 a los 45 años de servicio, representan la más elevada concreción del compromiso y los valores que guían el quehacer cotidiano de este Alto Tribunal.

En el Área de Murales de la SCJN, el Ministro Presidente señaló que en la misión de afirmar nuestra convicción en relación con nuestra institución y todo el PJJ como artífices y salvaguardas de la vigencia de la legalidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas, el ejemplo de ustedes es altamente gratificante y motiva también al conjunto de servidores públicos.

El Ministro Silva Meza mencionó que la entrega de reconocimientos tiene como parámetro el cumplimiento de un periodo significativo de servicio, pero en el elemento temporal gravita especialmente la más alta valoración institucional a la lealtad, capa-

cidad y compromiso que distinguen su desempeño laboral.

Esto, dijo, constituye uno de los pilares más importantes de la SCJN, así se afirma institucionalmente como la última instancia para salvaguardar la dignidad, los derechos y las libertades amparadas por nuestra Constitución.

Durante su participación, Juan Bautista Reséndiz, secretario General del Sindicato de Trabajadores del

PJE, mencionó que hoy se hace un reconocimiento por sus años de servicio de manera ininterrumpida a las personas que, día a día, han entregado el máximo esfuerzo por lograr que la impartición de justicia, sea acorde a los principios de ética, que rigen en este Máximo Tribunal de justicia, así como la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia. 🖐️

## Los servidores públicos que recibieron reconocimiento por años de servicio fueron:

### Por 20 años:

Carlos Rodolfo González y Ferro  
Yaneth Vargas Ramírez  
Eduardo Cabrera  
Florentino Cabrera Cruz  
Gaspar Cabrera Arroyo  
Adriana Betsabé Carrillo Yáñez  
Ana María Chávez Hernández  
Maricruz Dávila Ramos  
María Guadalupe Flores Rosas  
Sara Eugenia Gallegos Malagón  
Teresa García  
Benito Garduño Pérez  
Salvador Hernández Cisneros  
Amado Cruz Hernández Fuentes  
Yolanda Jacinto Sebastián  
Antonio Jiménez Camacho  
Gaudencio Lara Fabián  
Javier López Galicia  
Susana Mendoza Fuentes  
Marisol Morales Rivera  
José Alfredo Nequis Chávez  
María del Rocío Orozco Martínez  
Maribel Ramírez Durán  
Mireya Ramírez Vega  
María del Rocío Ruiz Peláez  
Sábas Francisco Silva Camacho  
Carolina Soriano Jasso  
Alba Elisa Vidal Manzo  
David Alejandro Aquil Sixtos  
Juan José de Jesús Arceo García  
Felipe de Jesús Arellano Miranda  
Xóchitl Patricia Benítez Luna  
Rogelio Carmona Delgado  
Andrés Castro López  
Gaudencio Contreras Lázaro  
Maribel Esquivel Hernández  
Esther Flores Irene  
Bertha Fuentes Zapién  
Edgar Fuertes Lira  
César Galicia Romero  
José Manuel Gutiérrez Pérez  
Enrique Aurelio Torillo Ramírez  
Héctor Arturo Hermoso Larragoiti  
Pedro Yoal Huesca  
Bernardo Alejandro Hernández Monroy  
Claudia Berenice López Padilla  
Luis Manuel Martínez Cid  
Evelia Medina Villegas  
José Antonio Muñoz Alvarado  
José Ignacio Ortiz Alvarado  
María Josefina Reyes Reyes  
Amador Rivera Sandoval

Ranulfo César Rojas Becerril  
Verónica Rojas Hernández  
Enriqueta Romo Chávez Mejía  
Josefina Marcela Rosas Salas  
María Gabriela Servín Sánchez  
Úrsula Hernández Maquívar  
Leticia Guzmán Miranda

### Por 25 años de servicios:

María Bertha Fernández García de Acevedo  
Plácido Álvarez Carteño  
Alicia Blasio García  
María Luisa Cruz López  
Martha Patricia Dávila Ramos  
Jesús del Valle Ramos  
José Esquivel Sánchez  
Elvira Flores Sánchez  
Gerardo Alejandro García  
Pedro Gutiérrez Hernández  
Alberto Hernández Muñoz  
Melecio Hernández Rojo  
Mayra Elena Jiménez Camacho  
Verónica Manjarrez Castillo  
Fernando Martínez Morales  
Juana Elia Medina Torres  
María de Jesús Moreira Mendoza  
Gilberto Olvera Pioquinto  
Irma Alejandra Palma Campos  
José Palomo Regino  
Martha Peredo Yáñez  
José Martín Pozos Muñoz  
Martha Rodríguez Esquerra  
Federico Ruiz Correa  
Guadalupe Santillán Cadena  
José Luis Vázquez Aparicio  
Víctor Hugo Vázquez Calderón  
Rosalía Argumosa López  
María de Lourdes Castañeda Niebla  
Consuelo Cruz Antillón  
José Guillermo Cuadra Ramírez  
Arturo Curio Soto  
Luis Lara Prieto  
Marco Antonio Fernández Morales  
Octavio Joel Flores Díaz  
María Elena Guzmán Sánchez  
Mauricio Guerrero Martín  
Eva Laura García Velasco  
Ivonne Juárez Flores  
Georgina Laso de la Vega Romero  
Andrés Miranda López  
Eduardo Noria Sánchez  
Rosa Marcela Osorno Cadena  
María del Carmen Paz Pérez

Miguel Pérez Romero  
María de la Luz Pineda Pineda  
Gerardo Rodríguez Calderón  
Mario Silva Olivares  
Jacinto Simón Isidro  
José Antonio Solórzano Santiago  
Silvia Valadez Rodríguez  
Oscar Zamudio Pérez

### Por 30 años:

María Elena Carrera Saucedo  
Darío Jaime García Castañeda  
Aurora Hernández Acosta  
Sara López Alvarado  
Verónica Martínez Guerrero  
Verónica Elizabeth Martínez Pineda  
Patricia Monroy Millán  
Edmundo Pérez Zavala  
María Salas Medina  
María Guadalupe Durón Flores  
Francisco Sergio Mejía Banda  
María del Rosario Morales Cervantes  
Adolfo Morán Gamero

### Por 35 años:

Guillermo Becies López  
María Guadalupe Morales Barajas  
Juan Manuel Ortiz de Lira  
Margarita Valdez Robles  
María Antonieta Valencia Aceves  
Miguel Ángel Antemate Chigo  
Virginia Fernandina González

### Por 40 años:

Francisca Cruz Hernández  
María de Lourdes Díaz Barriga Cervantes  
Roberto Pérez Sosa  
Miguel Ángel Ramírez Ortega  
María Elena Sedano Ortiz  
Ma. Refugio del Carmen  
Tierranueva López  
Rosa María López Rodríguez

### Por 45 años:

María Jiménez Pérez  
José Moisés Peña Tello  
Rosa María Vanegas Rosales  
Rufino Alvarado Guerrero  
Rosalinda Martínez López

# El CJF capacitó a servidores públicos en Derechos Humanos

MIGUEL NILA

**E**n cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2013 del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se llevó a cabo con éxito el curso-taller *Los Derechos Humanos: Evolución y Perspectiva Contemporánea*, que actualizó el conocimiento en esta materia de servidores públicos, tanto de carrera judicial como de adscripción a órganos jurisdiccionales.

De acuerdo con la Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, más de un millar de servidores públicos de 18 ciudades del país, acudieron a los 41 cursos que impartieron profesores de la Universidad de las Américas, sede Puebla.


A lo largo de esos tres meses, expertos en la materia acudieron a las sedes del Poder Judicial de la Federación (PJF) de las ciudades de Chetumal, Quintana Roo; Ensenada, Baja California; La Paz, Baja California Sur; León y Guanajuato, Guanajuato; Ciudad Valles y San Luis Potosí, San Luis Potosí; Los Mochis, Sinaloa; Cintalapa, Chiapas; Tuxpan y Poza Rica, Veracruz; Piedras Negras, Coahuila; Agua Prieta, Sonora; Colima, Colima; Salina Cruz, Oaxaca; Villahermosa, Tabasco; Mérida, Yucatán; y Campeche, Campeche.

De los mil 26 servidores públicos del PJJ que tomaron los cursos, 413 de ellos pertenecen a carrera judicial, es decir, el 40 por ciento, y 613 están adscritos a diversos órganos jurisdiccionales del país, lo que representa el 60 por ciento del total de participantes.

Con relación al género, fueron 519 mujeres las que asistieron al curso, lo que equivale al 51 por ciento, mientras que el número de hombres ascendió a 507, lo que representa el 49 por ciento.

Las estadísticas de la Dirección de Derechos Humanos del Consejo indican que 500 de los participantes fueron oficiales administrativos; 191 secretarios de Juzgado; 102 actuarios; 69 secretarios de Tribunal; 38 secretarios particulares; 31 jueces de Distrito; 24 analistas del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes –SISE–; 20 magistrados de Circuito; 14 de servicio y mantenimiento; 12 defensores públicos, y 25 de diferentes áreas del CJF.

Entre los expertos que impartieron el curso-taller se encuentran Alejandro Carlos Espinosa, ex Juez Ad Hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Guillermo Enrique Estrada Adán, experto en Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Sergio Jaime Rochín del Rincón, integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Carmen Alicia Magallón Espada, y Jorge Fernández Mendiburo, especialistas en derechos humanos.

El curso-taller *Los Derechos Humanos: Evolución y Perspectiva Contemporánea*, ha permitido en el CJF abordar los diferentes temas relacionados con los derechos humanos, combinando técnicas didácticas, a fin de propiciar el aprendizaje de forma más flexible, consiguiendo con ello la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a partir de las experiencias de los participantes. 





LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL, CONVOCAN AL:

# 8º Concurso Nacional de TRABAJO MONOGRÁFICO

EN TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL,  
BAJO EL TEMA:

## “CORTESÍA”

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su VIII Reunión Ordinaria, celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2013, en Santiago, Chile, acordó que, con el objeto de fomentar la investigación y reflexión en torno a los principios contenidos en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, se convoque a todos los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana al VIII Concurso de Trabajo Monográfico bajo el tema: Cortesía. Por tal motivo el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando México integra dicha Comisión, convoca al concurso citado, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA

Se entenderá por trabajo monográfico aquí escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de estadísticas, experiencias, manifestaciones culturales y estadísticas acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados. Cabe comentar que para ello deberá apoyarse en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

### SEGUNDA

Participantes. Todo aquel interesado.

### TERCERA

Tema. Cortesía. Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por los artículos del Capítulo VII del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

### CUARTA

Requisitos. Los trabajos monográficos deberán cumplir con lo siguiente:

a) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor. Se deberá anexar al trabajo una hoja digitalizada, independiente al trabajo, en la que se contenga la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DEL AUTOR;  
LUGAR DE TRABAJO O ACTIVIDAD DESEMPEÑADA;  
CARGO O PLAZA QUE OCUPA, O EN SU CASO  
ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE REALIZA;  
DOMICILIO, TELÉFONO(S) Y EN SU CASO  
CORREO ELECTRÓNICO PARA SER LOCALIZADO;

- b) Estar elaborado de manera individual.
- c) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso internacional.
- d) Ser escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- e) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial, cuerpo 12, interlineado de 1,5.
- f) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas. Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.
- g) Ser remitidos en formato .doc

### QUINTA

Forma de presentación. Los trabajos deberán presentarse por parte de los interesados en formato digital, a través de los correos electrónicos: [jnpv@scjn.gob.mx](mailto:jnpv@scjn.gob.mx), [eobetanzost@mail.scjn.gob.mx](mailto:eobetanzost@mail.scjn.gob.mx) y [sleja2014@gmail.com](mailto:sleja2014@gmail.com).

### SEXTA

Premios. Los trabajos que resulten ganadores, obtendrán los siguientes premios:

1.ER LUGAR: Un diploma y treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

2.º LUGAR: Un diploma y veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

3.ER LUGAR: Un diploma y veinte mil pesos 00/100 M.N.

### SÉPTIMA

Jurado y criterios. El personal académico del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial fungirá como Jurado Calificador en la elección de los ganadores, desarrollándose su determinación antes del 30 de mayo de 2014. Para la evaluación se tendrán en cuenta: la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcances y operatividad de los Principios de Cortesía, desde una perspectiva ética.

### OCTAVA

Plazos. El registro de trabajos quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el día 30 de abril de 2014 a las 17:00 hrs., hora local en México, Distrito Federal.

### NOVENA

Calificación. El Jurado Calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. En caso de empate, el Instituto propondrá las alternativas para determinar ganadores y procederá a la apertura de los sobres que contienen los datos personales, dejando constancia de la identidad de los mismos en el acta respectiva.

### DÉCIMA

Todo lo no previsto por la presente convocatoria, estará a la consideración del Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### DÉCIMA PRIMERA

La sola participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajos en cualquier publicación de la Comisión, incluyendo los medios de difusión electrónico.

**PARA ATENCIÓN, DUDAS E INFORMES, SÍRVASE LLAMAR A:**

Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial

Tels: 01 (55) 4113 1000 Ext. 6124 o 6142

correo electrónico: [eobetanzost@mail.scjn.gob.mx](mailto:eobetanzost@mail.scjn.gob.mx)

## El delito de sustracción de menores, no es contrario al interés superior de éstos, ni al derecho fundamental a la convivencia familiar



GENARO GONZÁLEZ LICEA

**E**l delito de sustracción de menores no es contrario al interés superior del menor ni al derecho fundamental a la convivencia familiar.

Así lo determinó la Primera Sala al interpretar el artículo 225 del Código Penal para el Estado de Chiapas y resolver el amparo directo en revisión 583/2013, en el cual un señor divorciado y que no contaba con la guarda y custodia de sus hijos, fue condenado por el delito en cuestión, debido a que incumplió el régimen de convivencia pactado con su ex esposa al haberse llevado consigo a su hijo menor de edad sin el consentimiento de ella.

Evitar un quebranto del régimen jurídico que el juzgador ha establecido, sea en guarda y custodia, régimen de convivencia o derecho de visitas, es el objetivo central de la norma referida, pues su punto medular es la protección del bienestar y el interés superior de los menores involucrados.

Lo cual no puede ser de distinta manera, pues la sustracción de un menor por un familiar, generalmente, no tiene por objeto ponerlo en peligro, sino que, por el contrario, dicha conducta comúnmente se fundamenta en

motivaciones sentimentales hacia el menor.


De esta manera, la Primera Sala deja en claro que la norma estudiada es legal al proteger a los hijos menores de edad, pues busca evitar un desarrollo inadecuado de su personalidad, generado por un quebranto unilateral e ilegítimo del régimen de convivencia por parte de uno de los padres y, al mismo tiempo, permite disuadir a los progenitores del incumplimiento de una situación jurídica creada para salvaguardar el bienestar de aquéllos.

Se remarca, por tanto, que el régimen de convivencia no puede estar sujeto a la simple voluntad de los padres. Empero, la importancia de la resolución que se comenta de ninguna manera queda ahí, ya que en ella también se establecen los elementos a los que ha de atender el juez de lo familiar al momento de motivar su decisión de régimen de convivencia o derecho de visitas.

Entre tales elementos están, entre otros, la edad, necesidades y costumbres de los menores involucrados. El tipo de relación que mantienen con el progenitor no custodio, los orígenes del conflicto familiar y la disponibilidad

y personalidad del progenitor no custodio, así como la distancia geográfica entre la residencia habitual de los menores y la del padre no custodio.

Valorados estos elementos por el juzgador, éste podrá establecer, por ejemplo, que la convivencia entre los menores de edad y el progenitor no custodio tenga lugar en fines de semana, días entre semana, días de fiesta, vacaciones o días de importancia para el progenitor no custodio. Que se desarrollen en la residencia del padre no custodio o del padre custodio. En un lugar distinto a los anteriores o mediante conversaciones telefónicas o por correo electrónico, e incluso determinar la necesidad de que esté presente una tercera persona.

Finalmente, es de mencionar que en la citada resolución se indica también que si del análisis de las constancias del caso, el juzgador advierte situaciones extraordinarias en las que la convivencia con alguno de los progenitores sea más perjudicial que beneficiosa para el menor, podrá privar al progenitor en cuestión del derecho de convivencia mediante una resolución en la que exponga los hechos que demuestren lo nocivo de la relación paterno-filial. 

# Salario. Puede implementarse como sistema de pago el depósito o la transferencia electrónica a una cuenta bancaria, siempre que exista consentimiento del trabajador

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**S**e promovió por un trabajador juicio de amparo indirecto en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, concretamente la fracción XII de su artículo 17, que establece la obligación “de las dependencias y entidades para coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de actualizar los programas de trabajo en los que se definan estrategias y metas concretas para avanzar en la implementación del pago en forma electrónica, mediante abono que realice la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los servidores públicos, por concepto de pago de nómina”, acto que consideró vulneraba los principios previstos en el numeral 123, apartado A, fracción X, de la Constitución Federal, específicamente el que establece que “el salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal”.

Al resolverse el recurso de revisión en contra de la sentencia recaída al juicio referido, la Segunda Sala explicó que cuando el mencionado precepto de la Norma Fundamental dispone que: “El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda”; no significa que el salario deba pagarse necesariamen-

te en efectivo, por lo que es jurídicamente posible implementar como sistema de pago el depósito o la transferencia electrónica a una cuenta bancaria, toda vez que lo que la norma constitucional en comento prohíbe es el pago del salario a través de mercancías, vales, fichas o cualquier otro signo representativo con el que se pretenda sustituir la moneda, precisamente como una forma de proteger el fruto del trabajo y de dignificar las condiciones de los empleados.

Tal interpretación, establece la resolución, es acorde con lo establecido por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones al pronunciarse respecto del pago del salario vía transferencia electrónica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3, apartado 1, del Convenio Internacional del Trabajo N° 95, relativo a la Protección al Salario, ya que, según dijo, el pago por transferencia bancaria es considerado como un pago en moneda de curso legal y no un medio excluido en virtud del párrafo 1 del artículo 3, como el pago efectuado con pagarés, vales o cupones.

En ese tenor, estimó que el artículo 17, fracción XII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 tampoco contraviene lo establecido en el artículo 123, apartado A, fracciones VIII, X y XXVII, incisos d), f) y h), así como el apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni lo dispuesto en los artículos 3, 5, 6, 8, 9 y 13 del Conve-

nio Internacional del Trabajo N° 95, relativo a la Protección al Salario.

No obstante lo anterior, consideró que si bien a partir de la interpretación del referido precepto constitucional, el salario no necesariamente debe pagarse en efectivo y, en consecuencia, es jurídicamente posible implementar como sistema de pago el depósito o la transferencia electrónica a una cuenta bancaria, ello no significa, tal como se advierte del artículo 3, punto 2, del Convenio Internacional del Trabajo N° 95, relativo a la Protección al Salario, que dicho sistema de pago sea obligatorio para los trabajadores, pues para ello es necesario su consentimiento, de acuerdo a lo establecido, incluso, en el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.

Por tanto, si en el caso en particular se advertía que lo reclamado consistió, entre otras cosas, en la omisión del pago del salario en fechas diversas, así como la implementación, sin el consentimiento del trabajador, del pago salarial vía tarjeta de débito bancaria; y de las constancias de autos no se advertía prueba alguna que desvirtuara la negativa de la disconforme, lo procedente era conceder el amparo y protección de la justicia federal para el efecto de que las autoridades responsables dejaran insubsistente todo acto que tuviera como fin obligar a la parte quejosa a abrir una cuenta bancaria para recibir su salario vía transferencia electrónica y, en su caso, se le reintegraran los salarios que dejó de percibir. ➤

# Publicaciones

## CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA, *SERIE* NÚMS. 9-10 LA JURISPRUDENCIA EN MÉXICO. ESTADO DEL ARTE Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A MANIFESTARSE

El número 9 describe la génesis y el desarrollo de la jurisprudencia en México, su regulación constitucional y legal y sus diversos sistemas de integración. No se omite explicar la normativa referente a los términos de la nueva Ley de Amparo. Por su parte, el número 10 se refiere a la libertad de expresión y la de manifestación en cuanto a su posibilidad de colisionar con otros derechos, y el tratamiento político al que pueden dar lugar.



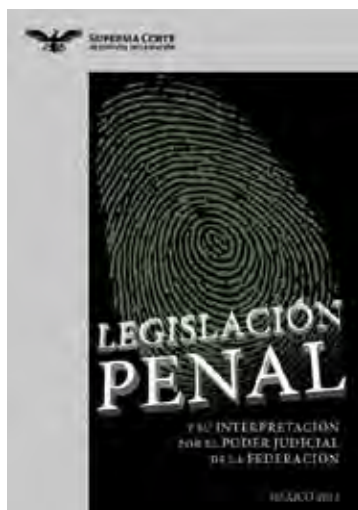
## DERECHOS HUMANOS, *SERIE*, NÚM. 3. DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

El derecho a la libertad protege diversos aspectos de la persona, como su capacidad de expresarse, manifestarse y trabajar. Este libro se dedica a describir dicha libertad con base en diversas fuentes, entre las cuales destacan la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA PRESENCIA EN MÉXICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Hay 45 Casas de la Cultura Jurídica en el territorio nacional. Se crearon entre 1995 y 1996 y han evolucionado hasta convertirse en referentes indispensables del quehacer del Poder Judicial de la Federación desde sus orígenes. Este libro detalla las actividades de cada una de las Casas, mediante cifras e imágenes, las cuales revelan el papel fundamental que juegan en el desarrollo del Estado de derecho en el país.



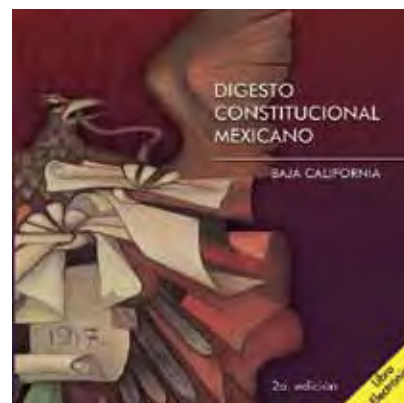


### DVD-ROM LEGISLACIÓN PENAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2013

En este disco pueden consultarse 4,034 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, desde la Quinta Época hasta agosto de 2013, asociadas con los Códigos Federales Penal y de Procedimientos Penales, a las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada y de Armas de Fuego y Explosivos, entre otros ordenamientos; igualmente con la legislación penal vigente en las entidades de la República y el Distrito Federal, así como a distintos instrumentos jurídicos internacionales. Para facilitar la consulta de datos, se conformaron, entre otros, los siguientes apartados: delitos graves tipificados en la legislación federal y local; delitos especiales contemplados en otros ordenamientos distintos a la materia penal; legislación de justicia para adolescentes y de trata de personas en los ámbitos federal y estatal; ordenamientos internacionales suscritos con otros países y con diversos organismos relacionados con el combate a la delincuencia organizada; tesis vinculadas al sistema penal acusatorio, y el texto de la reforma constitucional en materia penal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, que reúne información vinculatoria. Además se agregan documentos anexos referentes a la legislación penal, a saber: reglas, directrices, procedimientos, elementos y acuerdos. También puede visualizarse un índice de conceptos jurídicos y la historia legislativa del Código Penal Federal, desde su promulgación hasta su última reforma de 7 de junio de 2013.

### CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, BAJA CALIFORNIA 2a. EDICIÓN (LIBRO ELECTRÓNICO)

Contiene el texto íntegro de las Constituciones emitidas en Baja California desde sus orígenes, precedido por un estudio introductorio de carácter histórico, que da cuenta de cómo aquella entidad fue evolucionando condicionada por los cambios acontecidos en el país desde la Independencia. El sistema de búsqueda de información se apoya con herramientas informáticas de vanguardia, los cuales facilitan al usuario acceder a los resultados deseados de forma rápida y sencilla.



#### INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Conservación Documental

## ...Conservar para difundir...

Con la finalidad de preservar los acervos documentales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se han instrumentado diversas prácticas de conservación que garantizan el acceso a ellos como parte del patrimonio histórico y jurídico de nuestro país.

Conservar no es una tarea fácil, ya que todos los componentes de un libro o un expediente se deterioran con el paso del tiempo, la manipulación incorrecta, el almacenamiento en lugares que no cuentan con las condiciones ambientales adecuadas y los siniestros que pudieran llegar a ocurrir.

En este sentido, así como las personas procuran mantener una buena salud, para los acervos documentales también se dispone de procesos de intervención en materia de conservación y restauración que permiten cuidar sus características funcionales y estéticas respetando su valor e integridad.

Por lo que ahora es importante definir los conceptos de **Conservación** y de **Restauración**, para ello profesionales en la materia han logrado acordar una terminología unificada que define claramente los siguientes términos en bibliografía diversa: **Conservación**, **Conservación Preventiva** y **Restauración**, que conjuntamente constituyen la **Conservación** del patrimonio cultural tangible.

## Conservación

Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras.

## Conservación preventiva

Todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan sobre el contexto o el área circundante al bien, o más frecuentemente un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición. Estas acciones son indirectas, no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia.

Ejemplo: control de condiciones ambientales (luz, humedad, contaminación atmosférica, insectos, plagas, entre otros).



## Restauración

Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa sobre un bien o grupo de bienes que tengan como objetivo detener o mitigar los procesos de deterioro presentes, además de restablecer las características funcionales y estéticas. Estas acciones se realizan cuando los bienes han perdido una parte de su significado o función como resultado de una alteración o un deterioro.



Ejemplo: limpieza, colocación de refuerzos e injertos, desacidificación del papel, fumigación local, encuadernación, entre otros.



La conservación es compleja y demanda la colaboración de profesionales y expertos calificados. En particular, cualquier proyecto que implique acciones directas requiere de un conservador o restaurador.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación desde abril de 2006 cuenta con un Departamento de Conservación del Patrimonio Documental que brinda servicios en materia de conservación y restauración de los acervos archivístico y bibliohemerográfico que se resguardan respetando su valor e integridad, con el fin de prolongar su función principal que es transmitir la información que contienen y ser testigos de la historia en México.

**Visítanos ¡te esperamos!**

**Informes:** Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”, 16 de Septiembre # 38, planta baja, colonia Centro.  
Tel. 41131100 extensiones 4005, 4007 y 5368 [bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx](mailto:bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx)

# Género y Justicia

## (Re) conceptualizando el acoso

En 1964, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de los Derechos Civiles. En su Título VII, reguló la discriminación en el empleo. De acuerdo a esta ley –que aún rige–, es ilegal que un patrón “discrimine en contra de una persona en relación a su compensación, términos, condiciones o privilegios en el trabajo, por su raza, color, religión, sexo u origen nacional”. En 1986, la Suprema Corte de Estados Unidos aceptó, en el caso *Meritor Savings Bank vs. Vinson*, que el acoso sexual era una violación a esta norma. Esto es, que el acoso sexual constituía discriminación por sexo.

Para Reva Siegel, teórica e historiadora feminista del Derecho, la preocupación por la coerción sexual contra las mujeres en el trabajo en Estados Unidos es antigua. Si se entiende el acoso sexual como las relaciones sexuales no deseadas impuestas por un superior a una subordinada, este tema formaba parte de diversas discusiones públicas desde el siglo XVIII.<sup>1</sup> No fue sino hasta 1970 y 1980 y gracias al trabajo feminista, que finalmente se pudo obtener una respuesta jurídica –relativamente efectiva– a esta práctica en los Estados Unidos.

La relación entre el acoso sexual y la discriminación es múltiple. Por ejemplo, el acoso sexual daña la integridad física o psicológica de una persona, o, incluso, vulnera la libertad sexual de la víctima. En la jurisprudencia norteamericana, emitida a lo largo de los años setenta y ochenta, se ata la práctica, en primer lugar, a un problema de discriminación, y en segundo, a un problema en el empleo. ¿Por qué?

Analizar los primeros casos que se litigaron en la época ayuda a entender cuál era el problema que querían atajar las teóricas feministas y por qué usaron los conceptos jurídicos que usaron. El caso de *Vinson*, por ejemplo, es lo que hoy se consideraría un caso típico de acoso sexual, además de un conjunto de conductas que hoy tienen significaciones jurídicas diversas. Sidney Taylor era jefe de Mechelle Vinson en el banco. Él la contrató y, a lo largo de cuatro años de trabajo en el banco, la supervisó. Según el testimonio de ella, un día la invitó a cenar y sugirió que tuvieran sexo. Ella, por miedo a perder su trabajo, terminó accediendo. Con el paso de los años, tuvieron sexo muchas veces. Pero, además, él la tocaba enfrente de otros empleados, la seguía al baño cuando ella iba sola, se exhibía ante ella e incluso la llegó a violar en varias ocasiones. Por el miedo que le tenía a Taylor, nunca denunció los hechos a los superiores de éste.

1 Ver, por ejemplo, Teresa Jácome, “Encuesta Laboral y de corresponsabilidad Social 2012. PROYECTO INMUJERES-INEGI”, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/eventos/2012/encuentro\\_genero2012/doc/9\\_1300\\_teresa\\_jacome.pdf](http://www.inegi.org.mx/eventos/2012/encuentro_genero2012/doc/9_1300_teresa_jacome.pdf); INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2009, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/enut/2009/ENUT\\_2009\\_MTB.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/enut/2009/ENUT_2009_MTB.pdf); INEGI, “Mujeres y hombres en México 2012”, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101215.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf).

Así, feministas como Catharine MacKinnon –quien estuvo detrás del litigio de *Vinson*– argumentaban que el problema con el acoso sexual en el trabajo era que se convertía en un vehículo para perpetuar la desigualdad entre hombres y mujeres.<sup>2</sup> No era sólo la intromisión indeseada –física, emocional, persistente y humillante–, sino el efecto *general* que esto tenía en el acceso al trabajo y, a través de éste, en la igualdad en general.

La doctrina jurisprudencial norteamericana en torno al acoso incluyó, por una parte, casos de *quid pro quo*. Aquellos donde el trabajo depende, literalmente, de que las personas accedan –o no– a ciertos avances sexuales. Una disyuntiva que, en los hechos, tiende a ocurrirle a las mujeres a manos de los hombres (esto es, en los *hechos* es una práctica que se desarrolla diferenciadamente y afecta desproporcionadamente a un grupo más que a otro). Pero, además, es una posibilidad que tiene como efecto *feminizar* a quien la enfrenta, pues le recuerda que si por algo vale, es por lo sexual.<sup>3</sup> Algo que, históricamente, ha sido uno de los atributos definitorios de la femineidad: el ser accesible sexualmente. El que la sexualidad sea la fuente de intercambio.

Por otro lado, dicha doctrina no se limitó a los casos de *intercambio* (sexo por trabajo; sexo por una promoción; sexo por privilegios; sexo por ausencia de perjuicios). Creó, además, la categoría de “ambiente de trabajo hostil” para abarcar otras actitudes violentas con propósitos discriminatorios como burlas, insinuaciones, toqueteos, asaltos que incidían en el día a día de las trabajadoras, sin condicionar *directamente* alguna prerrogativa laboral. La razón es que el *efecto* se dejaba sentir, al final, también en el trabajo. Es decir, si no se remediaba esta práctica, el resultado final podría ser la renuncia y, así, la pérdida de seguridad laboral. En ambos casos, el ser mujer se convertía en la razón para recibir ciertos tratos que, al final, repercutían negativamente en el derecho del trabajo.

Sin embargo, teóricas feministas como Vicki Schultz han criticado la construcción de esta doctrina jurisprudencial. La aproximación crítica encuentra limitante en que dicha doctrina se concentre casi *exclusivamente* en el contenido sexual de la conducta intimidatoria. Schultz sostiene que incluso cuando se revisa judicialmente el acoso que va más allá del *quid*

2 Además de litigar este caso, MacKinnon publicó en 1979 el libro *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*, en el que planteó, por primera vez, el argumento de que el acoso sexual era un caso de discriminación por sexo.

3 La que se enfoca en desarrollar el argumento de que el problema con el acoso sexual es que hace “a los hombres hombres y a las mujeres mujeres” es Katherine Franke en “What’s Wrong with Sexual Harassment?”, *Stanford Law Review*, vol. 49, pp. 691-772, disponible en: [http://www2.law.columbia.edu/faculty\\_franke/Whats\\_Wrong\\_With\\_Sexual\\_Harassment.pdf](http://www2.law.columbia.edu/faculty_franke/Whats_Wrong_With_Sexual_Harassment.pdf)



## Recomendación

### Video: "Making History: Catharine MacKinnon. Works to Legally Define Sexual Harassment"

Este video incluye una breve entrevista a Catharine MacKinnon, en la que profundiza sobre su lucha por regular el acoso sexual como discriminación por género.

Disponible en: <http://aol.it/18Bgoyw>

*pro quo*, la judicatura sólo ha podido leer –y remediar– los actos que revisten un carácter sexual. Esto, en opinión de Schultz, deja fuera del ámbito de protección un número importante de casos que afectan el día a día de las personas –incluidas las mujeres– que comprometen su seguridad en el empleo, violentan el derecho a la igualdad y no contemplan comportamientos de índole sexual.

En "Reconceptualizing Sexual Harassment"<sup>4</sup> Schultz comienza por criticar el caso *Harris vs. Forklift Systems*, el segundo gran caso resuelto por la Suprema Corte norteamericana sobre este tema, y donde una mujer que trabajaba en una compañía de renta de equipo fue acosada por su superior.

Las conductas atribuidas al empleador eran variadas. Entre ellas, decir cosas como "Eres una mujer, tú qué sabes", "[Lo que] necesitamos es a un hombre [en tu puesto]" y "Mujer idiota"; decir frente a terceras personas que habría que ir a un hotel a negociar su salario; tirar cosas al piso enfrente de Harris y otras mujeres y pedir que las recogieran. También le negó una oficina individual, así como un carro –a pesar de que los hombres que hacían el mismo trabajo que ella, lo tenían–. Le pagaba menos que a los hombres con el mismo puesto. En las juntas, siempre le pedía a ella –y no a los hombres– que trajera el café. Después de las etapas procesales necesarias y para cuando el caso llegó a la Corte, las únicas conductas consideradas relevantes eran aquellas de naturaleza sexual, y respecto de ellas se aducía que, dado que el fin último no era tener sexo con ella, tampoco caían bajo el supuesto de acoso sexual.

Para Schultz, el problema de la discriminación por sexo en el empleo es que no todo tiene que pasar por lo sexual para tener como efecto la segregación –y perpetuación de la inferioridad– de un grupo.

Como siempre, surgen las interrogantes: ¿Qué iluminan los conceptos que incorpora el Derecho? ¿Qué realidades oscurece? ¿Qué resuelve? ¿Qué nuevos problemas crea?

<sup>4</sup> Vicki Schultz, "Reconceptualizing Sexual Harassment", *The Yale Law Journal*, vol. 107, 1998, disponible en: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=61992](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=61992)



"Of course it isn't a case of sexual discrimination. We just don't think you're the right man for the job."

"Por supuesto que no es un caso de discriminación sexual. Nosotros sólo pensamos que no eres el hombre apropiado para el empleo."

Autor: KES

Fuente: <http://www.cartoonstock.com>

## Próximas Actividades

**Comentarios al "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad" y al "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional"**

La Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invita al público en general, y al personal jurisdiccional a enviar sus opiniones y sugerencias sobre el "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad" y el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional", a fin de que la segunda edición de dichos instrumentos sea perfeccionada. Dichos comentarios deben ser remitidos a: [infoequidad@scjn.gob.mx](mailto:infoequidad@scjn.gob.mx), antes del **31 de enero de 2014**.

W  
W  
W  
·  
e  
q  
u  
i  
d  
a  
d  
·  
s  
c  
j  
n  
·  
g  
o  
b  
·  
m  
x



Unidad de Igualdad de Género  
Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Carlos Pérez Vázquez • Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [cperezv@mail.scjn.gob.mx](mailto:cperezv@mail.scjn.gob.mx)  
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [mmaccised@mail.scjn.gob.mx](mailto:mmaccised@mail.scjn.gob.mx)  
Fabiola Delgado Suárez • Encargada del Boletín • [fabiola.delgado.suarez@gmail.com](mailto:fabiola.delgado.suarez@gmail.com)

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

# Séptima Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

Con la participación entusiasta de los trabajadores, sus familiares y amigos se llevó a cabo la Séptima Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con un clima templado y ya con la luz del día, dio comienzo la carrera atlética en sus diferentes categorías en un ambiente amenizado con música pop y canciones de los noventa, donde el animador no dejaba de alentar a todos los competidores quienes previamente a la carrera calentaban en forma adecuada, y los familiares los ovacionaban.

Al final, los tres primeros lugares de cada disciplina recibieron de las autoridades correspondientes, sus respectivos premios que consistían en una medalla y un trofeo. Los competidores emocionados y orgullosos, subían al pódium de premiación sin dejar de recibir los aplausos del público asistente.

Las autoridades que estuvieron presentes fueron María Eugenia Corrales Escalante, directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN, Juan Bautista Reséndiz, secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Joel Bermúdez, director de Programas Sociales de la SCJN y Alberto González Montoya, secretario de Promoción Deportiva del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

María Eugenia Hernández Cruz, hija de Luisa Cruz de Jesús, del Consejo de la Judicatura Federal, se manifestó feliz por haber obtenido el primer lugar en la carrera de veteranos de 10 kilómetros; y des-



Foto: Gustavo Ojeda

tacó la importancia de hacer ejercicio y participar en competencias que permitan un mejor desarrollo físico, puntualizando que diariamente entrena en la escaladora y procura correr con regularidad para estar en forma.

Por su parte, Sergio Eduardo Rosas Celis, hijo de Mireya Celis Arias, quien trabaja en la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz externó su felicidad por haber obtenido el segundo lugar en la rama juvenil de 5 kilómetros para lo que, dijo, se requiere estar muy mentalizado para lograr este gran objetivo y estar en el pódium.

En tanto que, Raúl Stanford González, hijo de Xiomara González, quien trabaja en la Suprema Corte, declaró que se sentía muy bien por haber ganado el tercer lugar en la carrera de velocidad de 100 metros Infantil "B" y que a sus nueve años se sentía algo nervioso un día antes de la carrera.

Enrique Correa González, hijo de Hugo Enrique Correa Gutiérrez, quien trabaja en la librería de la SCJN, dijo que se sentía muy bien por el primer lugar en la carrera Infantil "A".

Araceli González Nieto, hija de Adriana Nieto Ortiz quien trabaja en el Instituto de Defensoría Pública Federal, señaló que estuvo mucho tiempo entrenando para lograr el segundo lugar en la carrera de 100 metros Infantil "C", en el que a sus diez años confesó que no dejaba de sentirse nerviosa el día previo a la carrera.

Al finalizar la premiación, los corredores se retiraron junto con sus familiares, animados y felices por haber participado en la Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación y disfrutado de una convivencia sana y saludable en la segunda sección del Bosque de Chapultepec. 🖐️



# CANAL JUDICIAL

La Justicia en televisión.

112 CABLEVISION  
639 SKY  
731 DISH  
Y SISTEMA DE CABLE LOCAL

 /CanalJudicial  
 @CanalJudicial  
 /CanalJudicialTV

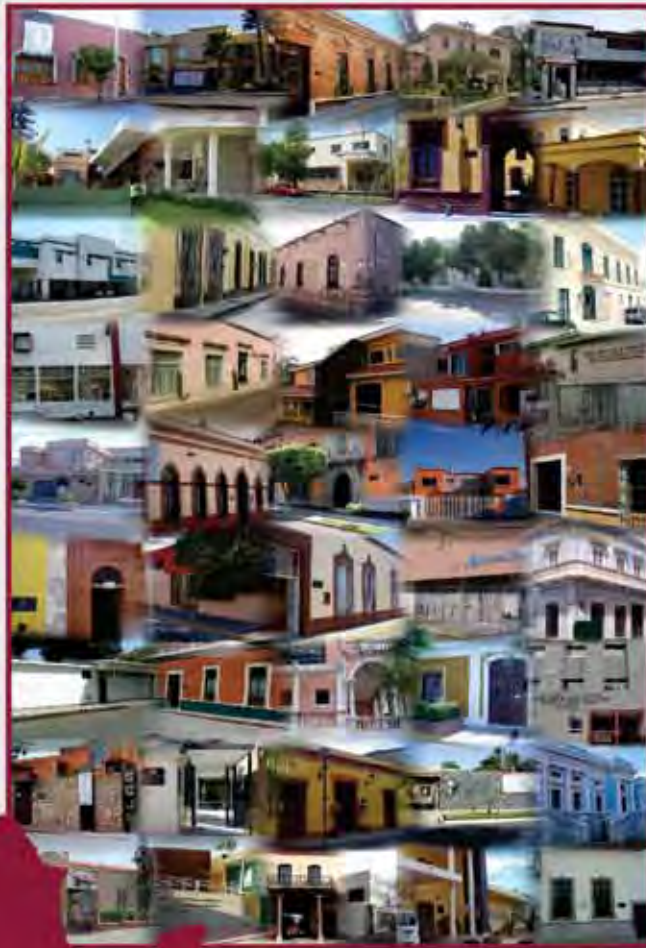
Transmisión en vivo via web  
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/canaljudicial>



**SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**



# Visita las Casas *de la* Cultura Jurídica



**Hay una cerca de ti**

## **SERVICIOS**

Archivo jurídico  
Biblioteca jurídica especializada  
Compilación de leyes  
Eventos  
Venta de libros  
Módulo de Acceso a la Información

Visita el micrositio en el portal de Internet:  
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>